NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

A RENDRE AU BUREAU 1/E107

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/19
8 de febrero de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
41º período de sesiones
4 de febrero a 15 de marzo de 1985
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, preparado por el Relator Especial, Vizconde Colville of Culross, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1984/53 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de marzo de 1984

GE.85-10621

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 19	1
II.	DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	20 - 188	6
	A. Derechos civiles	20 - 141	6
	1. Derecho a la vida y a la integridad personal	20 - 90	6
	2. Derecho a la libertad personal	91 - 119	20
	3. Libertad de movimiento y de residencia	120 - 141	26
	B. Derechos políticos	142 - 188	30
	1. Derecho de reunión y libertad de asociación	142 - 181	30
	2. Libertad de expresión y libertad religiosa	182 - 188	41
III.	DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	189 - 253	42
	A. Nivel de vida	189 - 229	42
	B. Refugiados	230 - 253	50
	1. Los refugiados en México	230 - 242	50
	2. Refugiados en Honduras	243 - 246	53
	3. Refugiados en Belice	247 - 253	53
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	254 - 257	56

Anexos

I. Resolución 39/120 de la Asamblea General

II. Mapa del itinerario seguido por el Relator Especial en Guatemala

I. INTRODUCCION

1. La Comisión de Derechos Humanos examinó la situación de los derechos humanos en Guatemala en sus períodos de sesiones 35º, 36º y 37º, en los que aprobó la decisión 12 (XXXV) y las resoluciones 32 (XXXVI) y 33 (XXXVII) respectivamente. En esta última resolución, la Comisión pidió al Secretario General que estableciera contactos directos con el Gobierno de Guatemala y presentara a la Asamblea General un informe sobre estos contactos. La Asamblea General tomó nota del informe (A/36/705) y, en su decisión 36/435, pidió al Gobierno de Guatemala que siguiera cooperando con el Secretario General en sus esfuerzos por establecer estos contactos.

2. En su 38º período de sesiones, celebrado en febrero de 1982, la Comisión tuvo ante sí la información reunida sobre la situación en Guatemala, que figura en el documento E/CN.4/1501, y aprobó la resolución 1982/31. De conformidad con esta resolución, se pidió al Presidente de la Comisión que, tras celebrar consultas con la Mesa, nombrara un Relator Especial para que preparara un estudio a fondo sobre la situación de los derechos humanos en ese país, que debería presentarse a la Comisión en su 39º período de sesioens.

3. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 37/184 de 17 de diciembre de 1982, invitó al Gobierno de Guatemala y las demás partes interesadas a que cooperaran con el Relator Especial y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que estudiara atentamente el informe de su Relator Especial y considerara, basándose en dicho informe, la posibilidad de adoptar nuevas medidas para garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala.

4. En su 39º período de sesiones, celebrado en febrero de 1983, la Comisión de Derechos Humanos expresó su decepción ante el hecho de que un Relator Especial de la Comisión no hubiera tenido la posibilidad de hacer un estudio a fondo de la situación de los derechos humanos en Guatemala y pidió una vez más que el Presidente nombrara, en el plazo más breve posible, tras celebrar consultas con la Mesa, un Relator Especial de la Comisión y pidió también que el Relator Especial presentara un informe provisional a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, y un informe definitivo a la Comisión en su 40º período de sesiones.

5. Tras celebrar consultas con la Mesa, el Presidente del 39º período de sesiones de la Comisión decidió nombrar Relator Especial, de conformidad con la resolución mencionada en el párrafo 4 supra, al Vizconde Colville of Culross QC, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quien manifestó su disposición de prestar servicio en tal carácter.

6. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1983/37, el Relator Especial presentó un informe provisional y un informe definitivo a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos en su 40º período de sesiones, respectivamente. A este respecto, la Asamblea General aprobó la resolución 38/100 y la Comisión de Derechos Humanos la resolución 1984/53.

7. Así pues, el mandato del Relator Especial fue renovado por la resolución 1984/53 de la Comisión; ello fue confirmado por la decisión 1984/137 del Consejo Económico y Social. La resolución de la Comisión se basó, al menos en parte, en las recomendaciones contenidas en el informe anterior; aquí se informa sobre la medida en que esas recomendaciones se han cumplido. La resolución también es importante porque establece claramente el mandato de la misión del Relator Especial. En el párrafo 14 se pide al Relator Especial que presente un informe sobre "la ulterior evolución de la situación de los derechos humanos en Guatemala, teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos en relación con las recomendaciones de sus informes, así como la información procedente de otras fuentes fidedignas". Entre esas otras fuentes se incluyen un periódico diario que se ha recibido con bastante regularidad en Ginebra y gran cantidad de otras publicaciones con noticias y opiniones de muchas personas. El Relator Especial ha recibido anuncios del Gobierno, de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) (la agrupación guerrillera global) y sus facciones integrantes, de organizaciones no gubernamentales y de particulares en muchos países, y dos recopilaciones regulares de noticias publicadas en México y Managua. Como se verá, el Relator Especial ha tratado de investigar algunas de las informaciones que se presentaron de este modo para ver si eran fidedignas. En la resolución de la Comisión también se pedía al Relator Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General y un informe definitivo a la Comisión. La Asamblea General, en su trigésimo noveno período de sesiones, tomó nota del informe provisional presentado por el Relator Especial (A/39/635) y aprobó la resolución 39/120, cuyo texto se reproduce en el anexo I.

8. El párrafo de la resolución mencionado también sirve de ayuda para señalar el ámbito del informe, así como la metodología. Ambos aspectos fueron ampliamente criticados el año anterior; sin embargo, es imposible interpretar este párrafo en el sentio de que requiere cierta evaluación general de las estadísticas, como el número de personas muertas o desaparecidas en los últimos seis o siete años. El Relator Especial espera estar en lo justo al haber limitado el presente informe a los acontecimientos de 1984.

9. En las recomendaciones se incluyeron aspectos positivos de la situación de los derechos humanos y casos de violaciones de los derechos humanos. Del lado positivo, ha continuado el desarrollo rural coordinado por el Comité de Reconstrucción Nacional (CRN), se siguen otorgando títulos de propiedad de la tierra y se hacen progresos para lograr que los campesinos superen la etapa de la agricultura mínima de subsistencia. En otros lugares se proporciona enseñanza técnica, servicios educacionales y de salud, e infraestructura como caminos y abastecimiento de agua.

10. Se cumplió la primera etapa del proceso electoral, que condujo a la instalación, el 1º de agosto de 1984, de una Asamblea Constituyente con poderes limitados, encargada de preparar una nueva Constitución, la siguiente etapa de la ley electoral y las medidas para proporcionar protección judicial de los derechos humanos fundamentales. El Tribunal Supremo Electoral llevó a cabo sus obligaciones con destreza e imparcialidad. Hubo participación de partidos del centro y la derecha.

11. Aparentemente, continúan produciéndose numerosos ejemplos de violaciones de los derechos humanos en casos individuales, especialmente asesinatos, desapariciones y heridas; el Relator Especial no dispone actualmente de información para saber cuántos de estos casos se han aclarado, pero muchísimos no lo han sido. Se hizo un intento de establecer una organización, llamada la comisión para la paz, que quizá hubiera desempeñado un papel útil para ayudar a resolver las alegaciones, pero hasta el momento no ha podido funcionar del todo.

12. Se indultó y liberó a las personas que los Tribunales de Fuero Especial habían declarado culpables y que cumplían aún sus condenas.

13. La libertad de expresión y publicación no parecen ser objeto de transgresiones apreciables.

14. Sobre la base de la información actual, las actividades sindicales parecen estar sumamente limitadas y su existencia es precaria.

15. Muchísimos refugiados permanecen en México y se procede a trasladarlos lejos de la vecindad inmediata de la frontera; cierto número de ellos ha regresado a Guatemala y se les está reubicando. En Honduras y Belice se encuentran refugiados en menor número que demuestran poco deseo de regresar. Los refugiados internos (personas desplazadas) continúan saliendo de sus escondites y se les reubica. Han continuado las amnistías y se conceden aún en la actualidad; desde que empezaron, cerca de 8.000 personas se han beneficiado de ellas.

16. El orden en que se han abordado aquí estos asuntos no indica ninguna clasificación por orden de importancia. Cada uno de ellos se refiere a un derecho humano fundamental o a más de uno y debe examinarse con igual atención.

17. En diciembre el Relator Especial sostuvo en Nueva York una larga conversación sobre la cuestión de la metodología con la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG). Se prometió una exposición escrita de la metodología que la Oposición considera adecuada, exposición que no ha llegado; sin embargo, del debate surgió una serie de puntos.

a) La Oposición da mucha importancia a la necesidad de analizar las actividades del actual Gobierno militar dentro del contexto de su plan global antiguerrilla. Esto se aplica en especial a los proyectos de desarrollo en las zonas rurales, a los "polos de desarrollo" (nuevos asentamientos) y al sistema de patrullas civiles. Es sumamente improbable que el Gobierno niegue esta interrelación (véase el texto citado en el párrafo 121 infra). En enero de 1985 un general volvió a tocar el asunto, al afirmar que a los campesinos pobres, especialmente en el norte y noroeste, hay que darles alguna esperanza de progreso y una mejora tangible del nivel de vida, si no se quiere volver a perder su apoyo. Las nuevas carreteras en el Triángulo de Ixil, Petén Occidental y a través de Ixcán, que han de conectarse con el sistema de Huehuetenango septentrional, tienen evidentemente un doble objeto: mejoran en gran medida la capacidad del ejército para desplazarse con rapidez y eficacia contra las incursiones guerrilleras en unas regiones donde siguen siendo frecuentes los graves enfrentamientos armados. El diario Prensa Libre informaba el 21 de enero de 1985 que a fines de la semana anterior se había producido un combate en el Triángulo de Ixil, en una aldea llamada Sumal, del municipio de Nebaj, en el que perecieron por lo menos dos guerrilleros, un miembro de la patrulla civil y dos soldados; en realidad es probable que murieran nueve personas. En San Marcos y en otros dos lugares del Petén Oriental se produjeron otras acciones. Pero estas

carreteras también son valiosas para la población civil: ofrecen un enlace cómodo con los centros municipales locales y, en particular, permiten comercializar los productos, algunos de ellos nuevos, para cuyo desarrollo se presta ayuda a los campesinos. La mejora de las comunicaciones constituye un progreso en cualquier país y en diversas comunidades aisladas se ha mencionado al Relator Especial el deseo de contar con comunicación vial. En consecuencia, se acepta este punto, que no parece afectar a la metodología del contenido de este informe.

b) El segundo punto importante destacado por la Oposición es que no corresponde al Relator Especial aconsejar al Gobierno (presumiblemente mediante recomendaciones) ni gestionar cosas como la liberación de los penados por los Tribunales Especiales; por el contrario, debe limitarse a investigar las alegaciones y denuncias de violaciones de los derechos humanos, concretos o generales, e informar sobre ellas. También debe informar sobre toda mejora en los derechos humanos, incluida una evaluación de lo que pueda ser considerado como tal. El Centro de Derechos Humanos debe recoger y realizar averiguaciones preliminares sobre cualquier denuncia de violación; debe elaborarse un plan para investigar casos seleccionados. La última parte de esta propuesta coincide exactamente con lo que se ha venido haciendo desde el comienzo del mandato del Relator Especial. El Centro cuenta con recursos limitados y no puede hacer averiguaciones sobre todas las alegaciones, pero se han llevado a cabo investigaciones sobre casos seleccionados (véanse párrafos 31 a 59). En cambio, por lo que se refiere a los consejos al Gobierno, la actitud de la Oposición no es del todo acertada. De conformidad con los procedimientos establecidos en las Naciones Unidas, un Relator Especial ha de ofrecer en su informe conclusiones y recomendacioens, y es inevitable que estas últimas vayan dirigidas en gran parte al Gobierno, pues normalmente es el único que las puede poner en práctica (si desea hacerlo). Por tanto, en este punto la Oposición parece partir de una concepción errónea. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Undias se compone de representantes gubernamentales y los informes encargados por ella van dirigidos inevitablemente a los gobiernos de los países que son Miembros de las Naciones Unidas.

c) Se dice que el informe carece de estadísticas. Esto es verdad. La Oposición ha ofrecido estadísticas, con diversas referencias cronológicas de 1978 a 1984, sobre temas de gran importancia, como el porcentaje que el déficit público representa con respecto al PIB, la distribución nacional del ingreso, el analfabetismo, la población infantil escolarizada y el porcentaje de la población que cuenta con instalaciones higiénicas y agua corriente en sus viviendas o en lugares de fácil acceso. Se trata, por supuesto, de aspectos importantes en la evaluación del nivel de vida de cualquier población. En caso de que la Comisión deseara que se incluyeran en el informe (habrá esta oportunidad), el Relator Especial tendrá el gusto de consultar a otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, que posee una amplia gama de estas estadísticas. La otra cuestión relativa a las estadísticas presenta una dificultad mucho mayor y se refiere al cálculo del número de muertes, secuestros y lesiones que hay que atribuir

a las fuerzas de seguridad. Como se dice en otra parte de este informe, cabe considerar varios elementos como posibles responsables de estos crímenes. Naturalmente, un incidente puede enfocarse desde diferentes puntos de vista. A fines de noviembre una patrulla armada en la zona de Nebaj, Quiché, encontró a un grupo de 55 campesinos en un lugar llamado Xexacom. Estaban bajo el control de una unidad guerrillera del EGP y habían sido abandonados por ella. El Gobierno dice que fueron "liberados", en otra publicación de la Organización se dice que fueron "secuestrados". Ante semejante ausencia de un criterio clasificatorio común, el Relator Especial prefiere no dar estadísticas generales sino tratar de acontecimientos concretos.

18. La visita con el equipo tuvo lugar del domingo 12 de agosto al sábado 18 de agosto de 1984 en Guatemala (una mañana se empleó en Honduras), siguiendo después hasta el viernes 24 de agosto en México y Belice. Y desde el domingo 20 de enero hasta el sábado 26 de enero de 1985, nuevamente en Guatemala. El Gobierno de Guatemala brindó todos los servicios y atenciones; el Relator Especial pudo viajar libremente por todas las partes del país a los lugares de destino de su elección. No se presentaron obstáculos en el transcurso y pudo hablar con todo el que quiso. Las autoridades de Honduras, México y Belice cooperaron en la medida de lo posible para que pudiera visitar a los refugiados. Se expresa el más sincero agradecimiento a todos ellos y a todos los entrevistados por la paciencia demostrada y la ayuda recibida.

19. Esta es una versión actualizada del informe preliminar y contiene tanto la información proporcionada en relación con los asuntos mencionados en aquel informe, como nuevos materiales obtenidos durante la segunda visita de enero de 1985.

II. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

A. Derechos civiles

1. Derecho a la vida y a la integridad personal

a) La violencia

20. La denuncia más común acerca de abusos de los derechos humanos en Guatemala actualmente se refiere al nivel de violencia. No se trata de una cuestión de matanzas en las zonas rurales, sino que los casos se refieren a particulares, individualmente o en pequeño número. Muchos suceden en la capital, pero hay casos en muchas otras partes del país.

21. No es posible citar más que algunos ejemplos. Una organización no gubernamental ha facilitado al Relator Especial una lista de incidentes ocurridos entre el 30 de julio y el 18 de agosto de 1984; la lista llegó cuando él había salido de Guatemala, de manera que las autoridades no han tenido la oportunidad de formular observaciones. Durante ese período, se dice que se asesinó a 14 personas; fueron encontradas muertas otras 16 personas identificadas y 10 no identificadas, y 28 fueron heridas de diversas maneras. Se dice además que hubo un muerto y tres heridos en la prisión La Granja Penal de Pavón. Hubo 30 personas secuestradas o desaparecidas, y cinco que habían sido secuestradas anteriormente fueron encontradas vivas y se las puso en libertad. En la información se dan todos los detalles disponibles; hubo un asesinato brutal de una mujer por motivos sexuales; una de las víctimas era un ex policía y la otra un miembro de la patrulla civil (PAC). En San Marcos se encontró el cadáver no identificado de una mujer en uniforme verde oliva.

22. El diario El Gráfico publicó un informe sobre la conferencia de prensa del Relator Especial celebrada el 18 de agosto. Asimismo, dio información sobre algunos casos: en la Universidad de San Carlos, un estudiante fue herido por un disparo y se sugirió que se trataba de un caso de tráfico de drogas; en dos incidentes, ocurridos uno en la capital y otro en el campo, fueron atacados cuatro policías; en dos lugares del oeste de Guatemala se atacó e hirió a varios miembros de la patrulla civil; se arrestó a dos hombres por haber violado a una mujer y asesinado a un hombre de 70 años; tres mujeres con armas automáticas asaltaron un garaje cerca de la capital y robaron 200 quetzales, combustible y joyas de un cliente; se conoce el número de la matrícula del vehículo. Se acusó a funcionarios municipales de Alta Verapaz de haber cometido un desfalco de 100.000 quetzales en perjuicio del concejo local. En páramos de Escuintla se encontraron restos humanos enterrados en el mismo lugar en que se habían encontrado otros cadáveres en 1981 y 1982. En un río de la capital se encontró el cadáver de un carpintero. Se arrestó a un teniente de la policía por haber robado un estuche de herramientas; otro disparó a un colega en el labio como resultado de un altercado acerca de sus deberes; un policía falleció a consecuencia de las heridas de bala que él mismo se infligió; otro fue llevado de la comisaría al hospital. No se mencionan las inundaciones y los accidentes de tránsito.

23. En realidad, la lista de la organización no gubernamental requiere algunas adiciones. El 6 de agosto, dos pacientes, cuyos nombres se conocen, fueron conducidos con heridas al hospital después de haber sido encontrados en la calle. Otra persona resultó herida al día siguiente. La prensa informó de otros incidentes que no están

incluidos en la lista. En realidad, durante meses los periódicos han abundado en ese tipo de incidentes; no sólo están involucrados civiles, sino también miembros de la policía y las fuerzas armadas. Cuando se encuentra a personas después de que han sido secuentradas, el poder judicial trata de investigar el crimen, pero a menudo las víctimas no pueden proporcionar la información necesaria. Generalmente han estado vendadas y el impacto emocional de la experiencia perdura por un tiempo considerable.

24. No se dispone de estadísticas correspondientes a los últimos meses que den cifras oficiales de los diversos delitos. Se trata, pues, simplemente de impresiones. Desde que el actual Gobierno asumió el poder, ha aumentado ciertamente el número de crímenes violentos como los descritos. No fueron una característica destacada del régimen de Ríos Montt, aunque se habían generalizado anteriormente. Es probable que los responsables procedan de los mismos sectores mencionados más adelante en relación con las desapariciones; pero existen pocas pruebas, si las hay. En muchos países, si no en todos, existen en grado mayor o menor actos de violencia criminal. A juicio del Relator Especial, en Guatemala se trata de un grave problema en la actualidad. Independientemente de que las autoridades compartan o no la responsabilidad de esos incidentes, se considera que los derechos humanos de los ciudadanos están en peligro y que hay mucho sufrimiento real. Se trata de un asunto de justa preocupación. Por lo menos una parte de las causas figuran en los párrafos 108 a 117 <u>infra</u>.

25. El 22 de agosto, la Asamblea Constituyente aprobó una resolución con el consentimiento unánime de los 85 diputados presentes, en la que condena la violencia y a los responsables de ella.

b) <u>Violaciones individuales de los derechos humanos</u>

26. El Relator Especial debe admitir que no ha investigado todas las alegaciones de violación de los derechos humanos. Deben bastar algunos ejemplos. La cárcel principal cerca de la capital, La Granja Penal de Pavón, ha sido la fuente de varias alegaciones: asesinato de reclusos entre ellos mismos, a manos de las autoridades del penal o la policía; descubrimiento de personas detenidas en cuartos subterráneos en condiciones infrahumanas. Existe una denuncia de familiares en el sentido de que no han podido seguirle la pista a tripulantes guatemaltecos de un barco mercante que partió hacia Costa Rica en enero, aunque se dice que el resto de los marineros mexicanos regresaron a sus hogares; abundan los rumores de que el barco fue visto en Nicaragua y la tripulación desaparecida en México. Monseñor Flores, Obispo de Alta Verapaz, sostiene que posee pruebas de la práctica, establecida desde hace tiempo, de la esterilización clandestina de mujeres, particularmente mujeres indígenas, mediante drogas y alimentos. Hay muchos más casos que se han señalado a la atención del Relator Especial. El problema es que el Relator Especial dispuso de poco tiempo en Guatemala. Preguntó acerca de los acontecimientos en Pavón y de inmediato se hizo evidente que había una controversia importante acerca de los hechos. El testimonio relativo al barco está firmado pero no tiene ni fecha ni dirección, de manera que el Relator Especial no puede ni siquiera saber en qué año se dice que el incidente ocurrió; su mandato tampoco incluye a Nicaragua o México para buscar a las personas desaparecidas. En cuanto a la esterilización, conversó brevemente sobre el asunto con el Arzobispo de Guatemala, quien convino en que toda investigación sería una empresa enorme. En el centro de salud de Pulay (Quiché), se informó al Relator Especial que las mujeres podían obtener anticonceptivos y asesoramiento en la materia, pero que de ninguna manera se trataba de una obligación.

27. En enero el Relator Especial supo que se habían producido nuevos incidentes en las prisiones. En Pavón resultaron muertos ocho reclusos y otros heridos en el mes de diciembre, durante lo que parece haber sido una visita. Dos reclusos de la prisión de Cantel, en Quetzaltzengo murieron a manos de otros presos, aparentemente a causa de una disputa sobre el canal de televisión que había que ver en la sala de recreo. En materia penitenciaria, el Jefe del Estado tiene planes para mejorar el sistema. En Pavón se compraría más terreno para que los presos pudieran dedicarse a la agricultura (y vender sus productos); se introducirían clases para los analfabetos y también educación secundaria para los que ya hubieran llegado a este nivel. Una mayor actividad de este tipo debe contribuir a disipar el aburrimiento y la ociosidad, que tienden a producir altercados. (Hay que decir en honor a la verdad que en Pavón ya existen algunos talleres donde los prisioneros pueden ejercer oficios como la carpintería y la joyería esmaltada.) Aparte de ello se planean otras cinco nuevas prisiones, que darían mayor flexibilidad para trasladar a los alborotadores y disgregar las bandas. Estas medidas parecen sensatas al Relator Especial, que cuenta con experiencia propia en un sistema penitenciario.

28. Estos asuntos se mencionan para demostrar que el Relator Especial se da cuenta de que existen. Sin embargo, es imposible confirmar o negar las alegaciones y el Relator Especial considera improbable que su mandato le exija que investigue cada uno de esos casos hasta llegar a una conclusión firme, o que las autoridades guatemaltecas vieran con agrado que el Relator Especial de las Naciones Unidas realizara amplias investigaciones. En cualquier país, son estas tareas las que incumben a la policía o a los departamentos gubernamentales.

29. Sin embargo, el Relator Especial pidió ir a varios lugares con la intención de tratar de descubrir la verdad acerca de ciertas alegaciones que se habían publicado. Las autoridades, y en particular el ejército, parecían desconocer totalmente por qué el Relator Especial había elegido esos lugares. Evidentemente, no disponen de las publicaciones que le llegan al Relator Especial; finalmente, les permitió que tomaran algunos ejemplares. Esta ignorancia tiene al menos el mérito de que probablemente nadie se confabuló para engañarle. La desventaja es que es improbable que la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos reciban de la delegación de Guatemala alguna aclaración de estas alegaciones, puesto que sencillamente no se han hecho investigaciones internas de asuntos tan ampliamente difundidos en el exterior.

30. A continuación se describe el resultado de las investigaciones de ciertas alegaciones, relacionadas con distintos lugares de todos los departamentos del altiplano.

i) Santiago Ixcán, Quiché

31. Según las alegaciones, en El Quiché tuvo lugar una matanza y hubo más de 100 víctimas. "Todos murieron, toda mi familia. El ejército nos rodeó y disparó contra nosotros con ametralladoras. Murió mucha gente. Quemaron todas las casas, las quemaron los soldados", informó Marcela Velásquez, al denunciar que el ejército de Guatemala había hecho una matanza de más de 100 personas el 15 de febrero. La Sra. Velásquez, una de las 46 sobrevivientes que pudieron llegar a México y que se está recuperando en el hospital de Comitán (Estado de Chiapas) de las heridas de bala que recibió durante el ataque, declaró: "Recibí un balazo en la pierna mientras corría a buscar a mis hijos, uno de 12 años y el otro de 7 meses. Pero los soldados le dispararon al mayor y tuve que dejarlo allí muerto. Sólo traje conmigo al pequeño". Varios campesinos guatemaltecos, también de Santiago Ixcán, que recientemente se habían asentado en el Centro Emiliano en el campamento Puerto Rico para refugiados en Chiapas, confirmaron el relato de la Sra. Velásquez.

32. Estos informes surgieron en marzo de 1984. Ocurre que el Relator Especial conoce Santiago Ixcán, porque lo visitó en el verano de 1983. Varios aldeanos lo reconocieron a su regreso en agosto de 1984 para investigar esta denuncia. La conclusión del Relator Especial es que la alegación es totalmente incierta. Las casas están como él las vio y fotografió en 1983 y 1984. Con unos 70 miembros de la población reunidos, les preguntó acerca de los acontecimientos de febrero.

33. Se trata de un lugar alejado. Al comienzo, el Relator Especial no les dijo por qué había regresado para hacer otra visita, pero averiguó que nadie más había llegado a la aldea a efectuar investigaciones.

34. Hubo realmente un incidente el 14 de febrero. Durante la noche, se había atacado un puesto de avanzada, compuesto de efectivos de la patrulla civil. Los centinelas se retiraron bajo el fuego a la aldea y los atacantes se largaron. En la mañana, la patrulla visitó nuevamente el lugar y encontró municiones usadas de dos calibres que no utiliza el ejército, algunas manchas de sangre y una nota abandonada que decía: "..., el centinela de este puesto, fue asesinado aquí esta noche". (Se habría puesto el nombre si el ataque hubiera tenido éxito.)

35. Nadie de la aldea resultó muerto o herido. Nadie ha desaparecido. Más bien quisieran tener más protección. Ciertamente la rudimentaria alambrada con entradas rotas que el Relator Especial fotografió y los pequeños puestos de vigilancia de madera sirven de muy poco. En ese lugar no se encuentra acantonada ninguna unidad del ejército.

36. Cuando finalmente el Relator Especial informó a la población de la alegación que había venido a investigar, replicaron que se trataba de una mentira.

37. Finalmente, el Relator Especial preguntó si alguien conocía a Marcela Velásquez sin sugerir que ella era la informante. Era totalmente desconocida en la aldea.

38. La población actual, en el momento de la visita del Relator Especial, era de 410 entre hombres, mujeres y niños, incluido un grupo de cerca de 20 personas desplazadas, recientemente descubiertas por una patrulla de la defensa civil y actualmente en proceso de reasentamiento en la aldea después de haber pasado dos años en las montañas con los guerrilleros, quienes las dejaron abandonadas. La población no es totalmente ixil, ya que hay miembros kekchi y de otros grupos.

39. La Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca (RUOG) ha reaccionado enérgicamente contra este informe sobre los sucesos de Santiago Ixcán. Señala que la comunidad es un "parcelamiento" que abarca la aldea y otras casas dispersas dentro de una amplia extensión. Podría ser que los testigos vivieran en un caserío alejado y que la presunta matanza fuera una represalia por lo sucedido en el puesto de avanzada el 14 de febrero.

40. En diciembre de 1984 el Relator Especial comunicó a la RUOG que al acercarse el avión a Santiago Ixcán no se observan caseríos apartados, y que la patrulla civil cubre un área importante en sus operaciones. En concreto, la RUOG fue invitada a dar el nombre o la ubicación del caserío apartado en que tuvo lugar la presunta matanza.

41. No ha habido nuevas informaciones y la única conclusión posible en este momento ha de ser que se trata de un suceso ficticio.

ii) El Tumbador, San Marcos

42. Se alega que en los días 20 y 21 de febrero de 1984, en las aldeas de La Colonia, Morales y Liberación, en el municipio de El Tumbador, las tropas del ejército hicieron desaparecer por lo menos a 18 personas y ejecutaron a cuatro en presencia del resto de la población.

43. El Relator Especial visitó El Tumbador, municipio que incluye varias haciendas de café en el altiplano de San Marcos. La Colonia es en realidad una finca, en la que viven los trabajadores agrícolas y sus familias. La Liberación es una aldea; Morales es un villorrio. Después de una conversación preliminar en el edificio municipal con el alcalde y otras personas, el Relator Especial se dirigió con ellos a Morales en busca de pruebas. Esta zona es, en la actualidad, y lo era en febrero, una región activa de operaciones para el grupo de guerrilleros llamado Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA) y, por consiguiente, también para el ejército.

44. En la alegación se han mezclado y confundido dos acontecimientos distintos.

a) "Ejecución de cuatro personas en público". Esto se relaciona casi con certeza con un incidente ocurrido a finales de 1983, cuando los guerrilleros prepararon una emboscada en un camino a fin de causar bajas a una patrulla del ejército. La patrulla descubrió el peligro y atacó a los emboscados. Hubo bajas, incluidos seis guerrilleros. Una de las tareas del alcalde municipal, como juez de paz, consiste en realizar investigaciones acerca de personas muertas en su región, y, de ser posible, identificarlas. El alcalde hizo que trajeran los seis cadáveres al centro de El Tumbador y fueran expuestos. Dice que su finalidad era buscar la identificación, pero el Relator Especial se atreve a decir que puede haber habido un elemento de disuasión. Los cadáveres estuvieron en ese lugar durante una hora. El Relator Especial no sabe si alguno fue identificado.

b) No hay duda de que desaparecieron 18 personas de los lugares mencionados, a primeras horas del 21 de febrero. El Relator Especial no sabe si el incidente se ha investigado en detalle. Sin embargo, subraya el argumento que expuso en su informe anterior (E/CN.4/1984/30, 7 y 7.1) de que no es fácil que un Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas actúe como detective en casos de este tipo. El Relator Especial empleó toda la tarde en el proceso y desistió de visitar otro lugar en San Marcos donde se había informado de un incidente diferente. Una investigación completa habría necesitado varios días y una persona investida de autoridad judicial que presidiera y aplicara el procedimiento adecuado. Aunque los aldeanos, las familias de los desaparecidos y las personas de fuera de Morales se reunieron, no eran particularmente locuaces. El Relator Especial se muestra renuente a dar detalles de lo que se dijo, puesto que espera que se realice una investigación completa. Baste decir que, sobre la base de las respuestas dadas a sus diversas preguntas y las deducciones fundadas en los hechos declarados, la probabilidad es que no fue el ejército, sino los guerrilleros quienes causaron el incidente. Ningún testigo dijo nada que implicara explícitamente a ninguna de las partes; sólo el Relator Especial, y no ellos, es el responsable de esta conclusión provisional. Está sumamente agradecido por la cooperación que recibió. Sin embargo, de todos los acontecimientos que trató de aclarar en sus tres visitas a Guatemala, considera que este último es el que ofrece una base menos satisfactoria para extraer conclusiones fáciles.

45. Una duda similar rodea otro caso que no ha investigado, puesto que el Relator Especial sólo oyó hablar de él cuando estaba en Belice. Sucedió en una aldea del municipio de Colpetén (El Petén) a comienzos del presente año. Los guerrilleros mataron a un hombre y el ejército llegó y rodeó la aldea. Cuando algunos de los aldeanos fueron al campo a recuperar el cadáver, los guerrilleros surgieron de pronto y dijeron que, si no mataban a los aldeanos, el ejército lo haría. Cuando el ejército se marchó, se llevó consigo a un hombre y una mujer, y las autoridades de la aldea no pudieron obtener del destacamento del ejército ninguna información al respecto. Luego, el ejército retiró la patrulla civil para ver lo que los guerrilleros harían. Tres días más tarde, ocho de las personas que habían ido a recuperar a la víctima original fueron secuestradas en medio de la noche.

46. Sería enormemente difícil establecer lo que sucedió y quién fue responsable. Tampoco es sorprendente que la persona que contó la historia al Relator Especial y que había regresado de Belice a Colpetén después de pasar dos años como refugiado, regresara a Belice.

iii) San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango

47. Una organización no gubernamental informa que "entre el 21 y el 24 de diciembre fueron secuestrados 87 hombres (en el término municipal). De ellos, 60 fueron puestos en libertad a principios de enero. No se sabe nada en absoluto de los demás. La mayoría de esos 60 fueron atrozmente torturados hasta tal punto que algunos están gravemente enfermos en algunos hospitales de Huehuetenango. Fueron sometidos a descargas eléctricas. Los secuestradores iban vestidos de paisano, pero llevaron a sus víctimas a un cuartel para torturarlas".

48. Se trata de un incidente muy conocido. A finales de 1983, las fuerzas de seguridad obtuvieron información según la cual ciertas personas del término municipal de Ixtahuacán pertenecían a una organización de carácter subversivo, aunque no violento. Se detuvo a esos hombres y se los condujo a la base militar de la ciudad de Huehuetenango para interrogarlos. Fueron retenidos allí durante 15 días y después devueltos a Ixtahuacán. Finalmente hicieron un viaje a la ciudad para firmar su indulto y el 10 de enero de 1984, en una ceremonia pública celebrada en el centro municipal, se anunció ante la población reunida que todos ellos serían beneficiarios de un indulto.

49. El Relator Especial reunió esta información con lo que le dijeron el comandante de la zona militar de la ciudad de Huehuetenango, el comandante de la patrulla civil de San Ildefonso Ixtahuacán y otro habitante local y cuatro de los cinco interesados que viven en la aldea de Granadillo; el quinto estaba ausente, trabajando en un latifundio del sur. Nunca fueron detenidos más de 62 hombres y todos ellos fueron puestos en libertad de la misma forma. Ixtahuacán es un término municipal grande y los 62 hombres vivían en varias aldeas o caseríos; el Relator Especial decidió visitar Granadillo.

50. Los cuatro hombres dijeron al Relator Especial que se había reunido a la población a toque de campana. El lugar estaba lleno de oficiales, y un hombre enmascarado eligió al azar a cinco hombres, a los que se ató. Uno de ellos, el primero en llegar a hablar con el Relator Especial, dijo que un soldado le empujó, le llevó a casa y le preguntó dónde escondía las armas. Respondió que no tenía ninguna. Llegó

entonces su mujer, a la que colgaron de una soga. Pensó que estaba muerta, pero resultó que no era más que un simulacro. La desataron, registraron la casa y no encontraron armas. Entonces, con los otros cuatro, le llevaron a la base militar, donde le encerraron. Durante el interrogatorio le dieron puñetazos por todo el cuerpo y a uno de ellos le patearon cuando se cayó al suelo. Tenían cardenales. El Relator Especial se propuso especialmente inquirir detalladamente sobre esos ataques y está convencido de que al menos esos cuatro hombres no sufrieron otros malos tratos.

51. Todos los 62 estuvieron presentes en la ceremonia de indulto, por lo que la alegación de que algunos estaban en el hospital a principios de febrero es poco probable que sea cierta. Los cuatro hombres dijeron al Relator Especial que no habían tenido problemas desde entonces.

iv) Cantel, Quetzaltenango

52. Anteriormente, en junio de 1984, una organización no gubernamental publicó un artículo importante sobre este municipio bajo el título "Cantel: un asentamiento de Guatemala sitiado por el ejército". Sigue una larga descripción de la situación del municipio y de la pobreza de las instalaciones. Se dice que el ejército inició el sitio tras la negativa de la población local de formar una patrulla civil, a pesar de los tres intentos del ejército por coaccionar a los habitantes. Se dice que, tras esa negativa, vinieron represalias, relacionadas de manera directa o indirecta con la actitud de la población. Se alega que hubo ejecuciones extrajudiciales y se citan los nombres de ocho personas, insinuando que resultaron muertas a causa de la oposición local a la formación de una patrulla civil. Dos más habrían desaparecido y muchos otros habrían recibido amenazas de muerte. Se habla de una gran tirantez y se teme que se inicie una campaña de tierra arrasada y de matanzas en gran escala. El Relator Especial espera ser justo al resumir de este modo tres páginas publicadas por la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala en cuyo resumen se dice que el ejército ha ejecutado a la mayoría de los dirigentes de la comunidad sin un juicio previo.

53. Se ha informado sobre este asunto al Relator Especial sobre Ejecuciones Sumarias, Sr. Amos Wako, quien encargó de esta averiguación al Relator Especial.

54. Los mencionados asesinatos afectan a tres familias, de nombre Morales, Ordóñez y Sacalxot. El Relator Especial está de acuerdo con parte de la información de antecedentes proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. El término municipal es bastante grande, próximo a la ciudad de Quetzaltenango, y tiene una producción agrícola abundante. En los villorrios de los alrededores, las cosechas parecían excelentes y variadas. El Relator Especial no hizo averiguaciones sobre los centros de salud pero, en cuanto a la enseñanza, puede decir que en el villorrio donde vive la familia Morales existe una escuela donde se enseña a los niños, en español. Hay ciertamente una escuela en el centro.

55. Es totalmente cierto que no existe una patrulla civil en Cantel. La gente se dedica a la agricultura y se le dijo al Relator Especial que muchos trabajan en la fábrica textil de la localidad. El alcalde le informó de que la gente no quiere que se interrumpa su trabajo con el servicio en las patrullas civiles: por lo menos están aún estudiando el asunto. Pero la preocupación general giraba en torno a los asesinatos y a la existencia de algunos cadáveres torturados de personas sin identificar que, según dijo el alcalde, habían sido arrojados en Cantel por desconocidos.

56. Los asesinatos de Morales y Ordóñez eran bien conocidos por pertenecer los fallecidos a dos familias destacadas del municipio. Según el alcalde, estaban todavía muy perturbadas por lo ocurrido, pero envió al Relator Especial con el teniente de alcalde para ver lo que podía averiguar. Desde el coche, vio a las viudas de los Ordóñez andando por la carretera. Se mostraron dispuestas a hablar. La viuda de David Ordóñez Copop dijo que, en marzo de 1984, mientras dormía, algunas personas irrumpieron en su casa, se llevaron a su marido y lo mataron. Había sido alcalde de Cantel. Los responsables eran "ladinos", forasteros. Existía un problema sobre un título de propiedad, y también una vieja enemistad. Otra mujer, perteneciente a la familia de ella, dijo que dos de sus cuñados y su suegro también habían sido asesinados. Desgraciadamente, el Relator Especial no preguntó si alguno se llamaba Sacalxot. Esta versión estaba totalmente conforme con lo que había dicho anteriormente el alcalde en el sentido de que existía una vieja enemistad entre familias y cuatro personas habían resultado muertas.

57. La familia Morales se encontraba reunida en su aldea porque el día anterior había muerto de parto una de sus parientes. Uno de los dos hermanos muertos había sido alcalde y ambos poseían una emisora de radio en la ciudad de Quetzaltenango. Un empleado había sido despedido y había entablado una demanda contra la empresa ante la audiencia civil; había perdido la causa. Empezaron a llegar cartas con amenazas. Un día, a mediados de 1983, los hermanos salieron en su coche a las 6.30 horas de la mañana. El coche, con los cadáveres de los hermanos dentro, fue hallado quemado dentro del término municipal. A pesar de esto, siguieron las amenazas y el Relator Especial posee la fotocopia de una tosca carta de chantaje enviada a una de las familias Morales a su domicilio de Canton Xecan, Cantel, con un matasellos de Quetzaltenango del 10 de agosto de 1984, y en la que se exigen grandes sumas de dinero mediante amenazas. La policía se quedó con el original y dio a la familia dos fotocopias.

58. Ninguna de las familias, ni tampoco el alcalde, opinaban que esos asesinatos tuvieran relación con las fuerzas de seguridad ni con la cuestión de la patrulla civil. La policía se estaba ocupando de ambos casos.

59. Finalmente, no parecía que hubiera un estado de tensión o miedo en el municipio. La llegada del Relator Especial y sus acompañantes al centro en dos coches, pasando entre los puestos del mercado, no suscitó el más mínimo interés. No hubo dificultad en hablar con las acongojadas familias. El alcalde dijo que Cantel es un lugar muy tranquilo.

v) San Pedro Carchá, Alta Verapaz

60. Una organización no gubernamental ha informado lo siguiente: "En San Pedro Carchá, la "aldea modelo" que se ha establecido allí es en realidad un campo de experimentación donde se está intentando, con métodos psicoanalíticos especializados, lavar el cerebro de los campesinos superponiendo a su clara visión de la realidad toda la ideología de dominación que este sistema injusto legaliza".

61. San Pedro Carchá es una pequeña ciudad situada a unos 3 kilómetros al este de Cobán, la capital del Departamento de Alta Verapaz, a la que le une una buena carretera. El Relator Especial sobrevoló la ciudad y no pudo ver ni rastro de una "aldea modelo"; el trazado y el tipo de construcción de esas aldeas se reconoce

instantáneamente. En Cobán se confirmó que no se había establecido ninguna aldea modelo en San Pedro y que tampoco había tropas acuarteladas allí. Lo único significativo es la existencia de una escuela militar para la formación de cadetes adolescentes. No se exige a los estudiantes que se alisten posteriormente en el ejército si no lo desean, aunque muchos lo hacen.

62. Sin embargo, y aproximadamente a la misma distancia hacia el sur de Cobán, se está construyendo una nueva aldea en un lugar llamado Acamal. Quizá las alegaciones se refieran a esta aldea. El Relator Especial la visitó, y sus comentarios al respecto figuran en los párrafos 206 a 212.

vi) Rabini, Baja Verapaz

63. Una organización no gubernamental ha publicado la transcripción de una grabación con datos sobre las aldeas modelo. Se hace mención de una en Rabinal, de la que se dice que sólo cuenta con una entrada, que está cercada de alambre de espino y controlada por personal militar vestido de civil. Se trata de un asentamiento permanente.

64. Esto sólo puede referirse a la aldea de Panchuj, situada a alrededor de 1,5 kilómetros de la ciudad. Fue construida por el INDE, la empresa nacional de suministro de electricidad, para los habitantes de Río Negro, aldea inundada por la represa que forma parte del complejo hidroeléctrico de Chixoy. Todos los habitantes fueron trasladados y tienen viviendas nuevas, que dicen preferir a sus anteriores cabañas de madera y paja. La cocina separada constituye otra mejora. Hay electricidad y agua corriente en todas las viviendas. Hay tierra para todos y un estanque para la cría de peces. Los cultivos comerciales son los fríjoles, los tomates y el maní. La aldea cuenta con numerosas entradas aunque está rodeada de alambre de espino (clavado a gran distancia uno de otro en los postes), que impide que el ganado entre en las huertas y, dentro de la aldea, separa las parcelas. No hay vigilancia, aunque la comunidad cuenta con su propia patrulla civil, compuesta de 120 hombres. La escuela imparte educación bilingüe en español y cakchiquel.

65. La única queja de los habitantes era la falta de animales (o, mejor, de un tractor) para arar la tierra, que es llana y no necesita de cultivo manual.

66. El Relator Especial no pudo advertir ninguna violación de los derechos humanos en relación con esta aldea.

c) Desapariciones

67. Este fenómeno ha venido caracterizando a la situación de Guatemala durante años y están empezando a surgir pruebas. En las acusaciones, procedentes de diversas fuentes, se achaca la responsabilidad a cuatro grandes grupos: las fuerzas de seguridad, los guerrilleros, los delincuentes comunes y cierto tipo de organizaciones privadas formadas por elementos de la policía y del ejército que actúan cuando no están de servicio, o grupos políticos de derechas o ambos. A causa de una interpretación errónea, se ha afirmado en la prensa que el Relator Especial había dicho en enero de 1985 que las desapariciones eran cosa del pasado; por desgracia esto no es verdad: en 1984 prosiguieron las desapariciones.

68. La política de depurar el cuerpo de policía de sus miembros corruptos o criminales ha puesto de manifiesto que algunos policías y también algunos militares han formado parte de bandas criminales. No hay estadísticas, pero se ha descubierto con certeza que algunos policías han participado en secuestros y otros crímenes. Por tanto, estas alegaciones no carecen de fundamento aunque resulta difícil apreciar la amplitud del problema. Para mayores detalles sobre este punto, véanse los párrafos 108 a 117.

i) Fuerzas de seguridad

69. Las pruebas más convincentes de que estuvieron involucradas en el pasado guardan relación con los antiguos Tribunales de Fuero Especial. La práctica corriente consistía en detener a una persona bajo una acusación que cayera dentro de la competencia de dichos Tribunales y mantenerla incomunicada hasta que hubiera firmado la confesión requerida. Naturalmente, en lo que se refería a la familia, dicha persona se daba por desaparecida, y así se informó respecto de muchas de ellas. Muchos de los que fueron detenidos de esta forma aparecieron después en el cuartel de la Segunda Unidad de Policía, en la capital, donde el Relator Especial se entrevistó con algunos de ellos en 1983. Dado que todo esto es bien conocido y que el Gobierno niega que haya nadie encarcelado secretamente, el Relator Especial había hecho una petición concreta. En abril de 1983, el actual Jefe del Estado a la sazón Ministro de Defensa del régimen anterior y, como tal, encargado de los Tribunales de Fuero Especial, declaró públicamente que 458 personas habían sido detenidas en virtud de esa jurisdicción. Durante aquella visita, el Relator Especial le preguntó a él, al Ministro de la Gobernación (del Interior) y al Presidente de la Corte Suprema si se podía establecer una lista en la que se diera razón de todas aquellas personas, que pertenecerían a cinco categorías: los que fueron puestos en libertad tras la investigación preliminar; los que fueron transferidos a tribunales ordinarios porque la jurisdicción de los Tribunales de Fuero Especial no era competente en sus delitos; los que fueron juzgados y absueltos por dichos Tribunales; los que resultaron condenados por los Tribunales, la mayoría de los cuales deberían encontrarse ya en libertad, bien por haber cumplido su condena o por haberse beneficiado del indulto de julio de 1984 concedido en virtud del Decreto Ley 74-84; finalmente, aquellos cuyos casos estaban pendientes de juicio cuando se abolieron dichos Tribunales en agosto de 1983 y que fueron trasladados a los tribunales penales ordinarios. En el último Decreto Ley se dan instrucciones a estos últimos para que sobresean esos casos. La información ahora disponible figura en el párrafo 106.

70. El testimonio de Juan de Dios Poyón Otzoy, que fue condenado por el Tribunal Especial y posteriormente puesto en libertad, ofrece detalles del período en que fue mantenido preso en secreto y coincide con las pruebas que fueron ofrecidas directamente al Relator Especial por otras personas que habían sufrido una experiencia semejante.

71. Otro testimonio publicado por la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala es el de Alvaro René Sosa Ramos, secuestrado en marzo de 1984 y que logró refugiarse en la Embajada de Bélgica y de allí marchar al extranjero. En opinión del Relator Especial es sumamente probable que las fuerzas de seguridad fueran responsables de su desaparición.

Cárceles secretas

72. El Jefe del Estado siempre ha negado rotundamente que exista ninguna cárcel secreta en Guatemala; sin embargo, en los últimos años han persistido los rumores de que hay personas recluidas en cárceles clandestinas. Hasta cierto punto esto puede ser verdad o no, pues, como ya se ha dicho en otro lugar, todos los detenidos para ser juzgados por los Tribunales Especiales eran mantenidos durante el período de los interrogatorios en lugares que nunca han sido identificados, además de otros ejemplos. Con todo, nunca han dejado de mencionarse algunas famosas instalaciones militares. En su última visita, el Relator Especial pidió permiso al Jefe del Estado para visitar algunas de ellas; el permiso le fue concedido y se dieron instrucciones a los comandantes para que le permitieran llegar a cualquier parte de los edificios. En noviembre de 1984 el CDHG y el Grupo Parlamentario Británico de Derechos Humanos publicaron listas de las instalaciones militares sospechosas.

73. No hubo tiempo suficiente para ir a las diferentes bases militares mencionadas que se encuentran fuera de la capital. La Casa Crema de la Zona 10 de la ciudad de Guatemala también figura en las listas, pero es la residencia oficial del Ministro de Defensa y en ella viven actualmente el Jefe del Estado y su familia; se consideró improcedente solicitar el libre acceso necesario a cada habitación de su vivienda.

74. En consecuencia, se visitaron tres establecimientos militares y uno policial de la capital, con los resultados siguientes:

a) La antigua Escuela Politécnica del Ejército. Está formada por una serie de edificios rodeados por un muro de unos 3 metros de altura, colindante con calles públicas. Se realizó un recorrido completo, examinando todas las habitaciones, con la excepción de las que, como el garaje, tenían la fachada descubierta. Todo el lugar está ocupado por personal militar dedicado a una serie de actividades administrativas, a excepción de una serie de edificios gravemente dañados durante el terremoto de 1976 y que nunca han sido reparados. No hay sótanos. El Relator Especial cree que aquí no hay presos. Dos edificios altos, de uso comercial, dominan la mayoría del complejo, lo que haría todavía más difícil el movimiento clandestino de personas.

b) Castillo de Matamorros. Se trata básicamente de una fortaleza, que data aproximadamente de 1853. Está edificado sobre una colina de piedra sólida, visible incluso en la cumbre del castillo. No hay en él sótanos ni cuevas excavadas, pues la totalidad de su perímetro puede verse desde la antigua muralla o el barranco trasero y no existe ningún indicio de trampas u otros accesos subterráneos al interior del castillo. Muchas de las habitaciones estaban cerradas con candado, pues sirven de almacén, pero al pedirlo fueron abiertas. El cuartel y el castillo son un centro logístico y cuartel general de la policía militar. Hay algunos prisioneros, militares en espera de un consejo de guerra. Una sala de recepción bastante sencilla es utilizada como centro de evaluación para las 48 horas subsiguientes a la detención de la persona. Posteriormente, los acusados de graves delitos o considerados peligrosos son trasladados a la Granja Penal de Pavón (la principal cárcel de seguridad, cerca de la capital). Otros oficiales

detenidos permanecen en una pequeña estancia cercana a la antigua puerta o en un edificio del cuartel. Algunos soldados fuera de servicio permanecen en otra habitación bastante sencilla, fuera del antiguo castillo. El Relator Especial habló con casi todos los presos presentes el 21 de enero: un oficial se encontraba fuera del cuartel jugando en el equipo de fútbol, con su guardián en la banda. El proceso del consejo de guerra no es rápido; pero a todos ellos se les habían asignado o se les asignarían abogados defensores civiles (o podían escoger y pagar otros). No es de extrañar que no parecieran muy felices, aunque todos dijeron que reciben buen trato y que puede recibir diariamente las visitas de sus familiares y amigos. Un aspecto significativo es que los familiares civiles pueden entrar al recinto con sus coches si así lo desean. Incluso llegan hasta el castillo central principal. Fuera del castillo principal hay diferentes edificios cuarteleros, talleres de transportes y otros edificios de diverso tipo. También aquí se realizó un recorrido completo, todas las puertas fueron abiertas cuando así se pidió y el Relator Especial considera muy improbable que se le pasara por alto un calabozo secreto. Por todas partes hubo conversaciones en voz alta, en inglés; un prisionero secreto hubiera podido oírlas y llamar, cosa que no ocurrió.

c) Base militar "Brigada Mariscal Zavala". Se trata de un complejo militar relativamente moderno y amplio para una brigada, que data de comienzos del decenio de 1950. La mayoría de los edificios son de un solo piso; hay edificios cuarteleros, talleres técnicos, vehículos militares y equipo, instalaciones deportivas, cocinas centrales y comedores. Todos los edificios cerrados (con la excepción de los lavabos) tenían ventanas con vidrios sencillos y sin barrotes. No hay instalaciones de detención ni habitaciones subterráneas, con la excepción de dos depósitos de munición. Después de un amplio paseo alrededor del cuartel, observando el recinto e investigando en los edificios extraños tales como la planta eléctrica de emergencia, no se pudo encontrar ningún lugar que ofreciera la posibilidad de encerrar prisioneros clandestinos.

75. El Relator Especial tiene plena conciencia de los obstáculos con que se topa quien trata de descubrir prisiones secretas. En este caso se hubiera tenido que dar aviso de las visitas inoportunas, a pesar de que los lugares visitados no fueron determinados más de 16 horas antes de que el Relator Especial llegara al lugar. Es bien sabido que los prisioneros pueden ser sacados durante el día, por ejemplo en un autobús; que los artículos apilados en los almacenes pueden ocultar una puerta de entrada o un sótano. El Relator Especial opina que en estos tres lugares nada de esto había acontecido.

76. Se ha mencionado también como posible lugar de detención secreta el Departamento de Investigación Técnica (DIT) de la Policía. Después de tratar de ello con la Policía nacional, el Relator Especial preguntó si podía visitar una comisaría de policía; podía ir a cualquiera de las de la capital, pero el Jefe de Policía propuso visitar también el DIT. Así se hizo.

77. Se trata de un edificio modesto de dos pisos, sin sótanos. Cuenta con la serie normal de instalaciones para recibir y entrevistar al público que desea denunciar un delito; oficinas para preparar informes, para el registro de delincuentes e incidentes, fotografía y toma de huellas digitales y una armería (de la que sólo pueden sacar armas los oficiales en servicio con un permiso especial; se lleva un registro de todos los casos. El Relator Especial entró en todas las habitaciones y en ellas no había prisioneros secretos ni lugar alguno en el que pudieran ser retenidos.

78. Vale la pena decir que hace algunos años el DIT solía trabajar en un edificio, situado en otra parte de la ciudad, en el que había celdas; pero desde hace cierto tiempo no lo utiliza.

79. Durante su visita de enero el Relator Especial recibió información sobre otros emplazamientos de presuntas cárceles clandestinas. Al tratar de ello con el Jefe del Estado, éste propuso que en otras ocasiones el Relator Especial se presentara personalmente en cualquiera de estos lugares, de preferencia avisando con menos de una hora de anticipación, con el fin de que pudieran proseguir las investigaciones.

ii) Guerrilleros

80. Durante su reciente visita el Relator Especial oyó tres testimonios que confirman la opinión declarada del Gobierno según la cual algunas de las desapariciones consisten en casos de gente que se une a la guerrilla sin que sus familias lo sepan. Un antiguo guerrillero con el que el Relator Especial habló en San Marcos dijo que había sido reclutado por los guerrilleros y conducido a una de las plantaciones de café que éstos habían ocupado (cosa bastante frecuente durante los últimos años en San Marcos). Su familia dio parte de su desaparición. Finalmente se benefició del indulto y se ha reintegrado a la comunidad. En Petén, el Relator Especial conoció a otro guerrillero que había llegado al grado de oficial superior. Había sido reclutado en Escuintla y entrenado en el extranjero. La organización guerrillera dijo que informaría a su familia de que había partido a trabajar para una compañía norteamericana. Cuando, finalmente, él también se acogió al indulto, se enteró de que su familia había anunciado su desaparición en los periódicos, puesto que nunca les habían puesto al tanto como habían prometido. En el extranjero conoció, viva y en buena situación, a una mujer cuya desaparición había sido objeto de numerosas denuncias.

81. El tercer ejemplo era el de otro testigo que había visto a dos personas, cuyos nombres figuraban en la lista de desaparecidos, entre un grupo de guerrilleros fuera de las fronteras de Guatemala.

iii) Delincuentes comunes

82. En el informe anterior se citaba el caso del secuestro del director de uno de los diarios del país, que obtuvo su libertad a cambio de un rescate muy elevado. A principios de agosto de este año, la policía declaró que, durante los seis primeros meses de 1984, había solucionado 97 casos de desapariciones en todo el país, de los cuales el 90% eran en realidad secuestros para obtener un rescate, y que su actuación había evitado que se pagaran por lo menos 2 millones de quetzales (2 millones de dólares de los EE.UU.). Desde el mes de agosto la policía ha seguido cosechando éxitos semejantes, habiéndose aclarado una serie de secuestros muy notorios, cuyos autores han sido detenidos, a saber: un industrial norteamericano de Antigua Guatemala, por el que se pedía un rescate de 45.000 dólares; una escolar de 14 años de la capital por la que se pedían 50.000 quetzales; tres niños pequeños que llevaban un año desaparecidos en San Juan Sacatepéquez, por mencionar sólo algunos de los casos más célebres de que se ocupó la prensa. En otro caso se capturó a los criminales cuando ya habían asesinado a su víctima; en este último caso estuvo complicado un oficial del Ejército, pendiente actualmente de ser juzgado en consejo de guerra.

83. El día de la llegada del Relator Especial a Guatemala en el mes de agosto, la policía anunció que había recuperado 66 vehículos robados, principalmente en la capital. Los números de las matrículas y las localidades de procedencia se publicaron en la prensa. Esto podría reflejar los robos de vehículos que ocurren en muchos países, pero corrobora lo que alega la policía, que incluso cuando se puede identificar el vehículo, les sirve de poca ayuda para detener a los responsables de la violencia callejera. En los periódicos se publican habitualmente listas análogas de automóviles robados.

d) Secuelas de las desapariciones

84. Al igual que las familias de todo el mundo que se ven afectadas por la desaparición de alguno de sus parientes próximos, ciertos guatemaltecos se han puesto en contacto con el Relator Especial personalmente o por correspondencia. Su angustia y desesperación le resultan demasiado familiares por haber pertenecido al Grupo de Trabajo sobre este tema. Igualmente, algunas organizaciones no gubernamentales le han presentado listas de casos. En agosto, 126 familias le presentaron una solicitud y volvió a reunirse con ellas y con el Arzobispo en la Catedral. Especialmente, ha recibido peticiones relacionadas con el personal de la Universidad de San Carlos, la Asociación de Estudiantes Universitarios y el Movimiento Sindical, en las que se señala el número de sus respectivos afiliados que aparecen entre los casos de desapariciones de los meses recientes.

85. En la mayoría de los casos de desaparición se utilizan coches. El Relator Especial admite que, en el caso en que un testigo se fije en la matrícula de un coche, como a veces se informa que ocurre, el coche puede haber sido robado, según señaló el Ministro de la Gobernación. Sin embargo, se citan casos de vehículos que se utilizan sin matrícula; por añadidura, están surgiendo a la luz casos de gente que ha sido puesta en libertad o que ha escapado y puede narrar su experiencia mientras estaban en la cárcel y contar quiénes eran sus compañeros. Algunos testigos de secuestros están dispuestos a decir que reconocen a los miembros del grupo implicado en la operación.

86. El Relator Especial no pudo permanecer en Guatemala, como solicitaban las familias, hasta que los parientes de éstas fueran hallados. Tampoco el mandato que se le confiere en el párrafo 14 de la resolución de la Comisión le exige que se ocupe de los acontecimientos ocurridos antes de que fuera renovado el mandato. No obstante, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha presentado muchas solicitudes al Gobierno de Guatemala para obtener información sobre casos más antiguos, los cuales han sido examinados para determinar si eran admisibles y remitidos de conformidad a lo dispuesto en esa serie separada de resoluciones.

87. La posición del Gobierno es que no existen personas encarceladas secretamente y que los secuestros y las desapariciones son obra de guerrilleros y delincuentes. Por lo tanto parecería una cuestión de alta prioridad investigar las pruebas que van surgiendo sobre las circunstancias de esos acontecimientos. Puede que, hasta cierto punto, esto se esté iniciando, pero no se puede esperar que cesen las críticas en tanto no se investiguen completamente esas pistas. No es necesario informar a la comunidad internacional sobre los procedimientos regulares de la policía. La prensa informará sobre los resultados y de ellos tomarán nota fuera de Guatemala todas las personas interesadas. Lo que sí parece necesario es demostrar que existe cierta preocupación por aclarar y resolver esos casos, como cuestión de política, y publicar los resultados siguiendo los procedimientos apropiados de conformidad con la ley. El Jefe del Estado comunicó al Relator Especial que la policía está deteniendo a ciertas personas en relación con las desapariciones, pero sigue habiendo lagunas en el sistema judicial para tratar dichos casos. El Presidente de la Corte Suprema dijo que está tratando de solucionar esos fallos por la vía práctica. El resultado será de gran interés.

88. Por fin se están tomando medidas en lo que se refiere a las desapariciones. La agrupación de apoyo mutuo de las familias de los desaparecidos ha hecho oír su voz y ha desplegado actividades cada vez más intensas. Se trata de la primera organización popular relacionada con los derechos humanos que ha aparecido en Guatemala en muchos años. No ha sido perseguida por las autoridades. Por cierto, a raíz de una manifestación importante de algunos de sus miembros en la galería de la Asamblea, se adoptaron disposiciones para que algunas de las familias expusieran personalmente sus casos al Relator Especial en el vestíbulo del edificio de la Asamblea. Había numerosas pancartas, en alguna de las cuales se explicaba que son 355 las familias que han perdido por lo menos un pariente. Como es natural, en relación con las desapariciones no se especifican pormenores que faciliten la investigación. Hay muchas acusaciones de que los responsables eran miembros del DIT de la policía. En algunos casos, sin embargo, se dispone de una información muy concreta. En 1984 se denunciaron muchas desapariciones; quienquiera sea responsable, no cabe duda de que las familias han demostrado que esas desapariciones se han producido.

89. La agrupación fue recibida en audiencia por el Jefe del Estado. El resultado fue la creación de un nuevo órgano tripartito para investigar las desapariciones, con inclusión de las que datan de comienzos del decenio. Los miembros son el Fiscal General, el Ministro de la Gobernación y el Viceministro de Defensa; estos dos últimos ministerios están representados por altos funcionarios de rango inferior al de ministro. El Relator Especial se reunió con esta Comisión y se le dijo que ya se habían celebrado 15 sesiones. Las indagaciones se realizan a escala nacional, con intervención del Ejército en cada departamento, de la organización cívica de base municipal y de la judicatura.

90. Hasta la fecha no se han obtenido resultados. La Comisión dice que se ocupa de 248 desaparecidos, pero la agrupación de apoyo mutuo, en una reunión aparte, indicó que hay muchos más. Evidentemente hay que atenerse a unos procedimientos jurídicos adecuados, por ejemplo, en relación con las exhumaciones a efectos de identificación del cadáver. Sin embargo, en otras partes del mundo se dispone ya de conocimientos prácticos que han permitido aclarar un número considerable de desapariciones. El Relator Especial hizo ciertas sugerencias a la Comisión sobre posibles enfoques de la investigación. Si entre las familias y la Comisión hay una falta de comunicación en lo que se refiere a los pormenores, el Relator Especial dispone ahora de material que podría facilitar la labor de la Comisión, y se lo va a transmitir. Aunque los pormenores suelen escasear casi siempre, en algunos casos hay pruebas que han de servir de ayuda y podrían conducir a ulteriores aclaraciones.

2. Derecho a la libertad personal

a) El Estado de derecho

91. Un punto que, sin duda, la Asamblea Constituyente no dejará de examinar cuidadosamente al redactar la Constitución es la independencia del poder judicial. El Relator Especial informó ya sobre la declaración del Presidente de la Corte Suprema en el sentido de que tenía los tribunales más independientes de la historia del país, gracias a la garantía de la Ley Fundamental del Gobierno. Sin embargo, en mayo de 1984 el Gobierno lo destituyó. Las razones que él ofreció en público difieren de las presentadas por los Ministros, y el Relator Especial no puede explicar esa incongruencia. Probablemente es mucho menos importante que el simple hecho de que se le pudiera destituir de ese modo. Como resultado, dimitieron diez magistrados o jueces suplentes de la Corte y otros diez funcionarios. El Colegio de Abogados criticó duramente ese suceso y organizó una serie de reuniones de trabajo sobre temas constitucionales, por ejemplo la independencia del poder judicial, cuyos resultados pueden ser de utilidad para la Asamblea.

92. Su sucesor, el Dr. Tomás Baudillo Navarro, ya era magistrado de la Corte Suprema, de la sección penal. Dijo haber visitado todos los departamentos para acelerar las audiencias de las causas y hacer que el sistema judicial en general fuera más eficaz lo que parece ser muy necesario: una señora presentó al Relator Especial documentos relativos a una acción civil que se inició en 1975 y sigue sin resolverse; el Presidente prometió ocuparse del asunto. El Jefe del Estado confirmó que era necesario hacer ciertas mejoras: se detiene a algunas personas en relación con las desapariciones, pero los jueces que tienen conocimiento de los casos a veces carecen de antigüedad y experiencia y están atemorizados y mal pagados.

93. Recientemente ha habido un total de 719 peticiones de habeas corpus que se distribuyeron entre los jueces y a las que se dio curso a pesar de que tenían algunos defectos técnicos. Es cierto que los jueces, según la prensa, se dirigieron a las cárceles y a las comisarías de policía y realizaron pesquisas, pero con muy poco éxito. Se descubrió que había dos personas en Quiché y otra en Suchitepéquez encarceladas ilícitamente y se las puso en libertad. En uno de los casos, el responsable fue acusado y condenado.

94. El Presidente observó, como también mencionaron ciertos Ministros, que como es natural, algunas familias se quejan de una desaparición, pero no siempre avisan a los tribunales y a la prensa si la persona vuelve a aparecer. No obstante, como es imposible calcular el número de estas reapariciones, no puede decir hasta qué punto ésto reduce el número de casos pendientes.

95. Se han publicado ya los informes sobre las decisiones de la Corte Suprema que cubren hasta el final de 1982.

96. En el Informe preliminar se mencionó una declaración formulada a comienzos de 1984 por un portavoz de la policía nacional en el sentido de que más de 100 personas habían sido retenidas por la policía, algunas de ellas más de un año, sin comparecer ante los tribunales según lo dispuesto en el Código Penal. El Colegio de Abogados se ocupó públicamente del asunto y el Gobierno ordenó una investigación exhaustiva. Todos los documentos pertinentes han sido transmitidos al Relator Especial y es evidente que se ha producido una gran confusión, cosa que reconoce el actual Presidente del Colegio de Abogados.

97. La lista consta efectivamente de 84 nombres. Hay personas sobre las que pesan órdenes de busca y captura expedidas por diversos tribunales (que se especifican) entre el 2 de marzo de 1983 y el 2 de febrero de 1984. Los presuntos delitos son de una gravedad muy variable. La lista fue publicada por la policía con el propósito de que se supiera que había órdenes de busca y captura contra esas personas. Una de ellas fue detenida. Otras, al ver sus nombres en la lista, se presentaron en las comisarías de policía y aclararon su situación, de manera que ya no están expuestas a ser detenidas. Otras, sin embargo, siguen sometidas a investigación.

98. El Relator Especial comprueba que esta violación aparentemente flagrante de los derechos humanos fue resultado de un fallo de comunicación sobre el que se han dado explicaciones satisfactorias.

99. Finalmente, y en lo que se refiere a este tema, el Relator Especial se interesó ante el Presidente de la Corte Suprema por la gran cantidad de personas que, desde principios de 1984, han sido detenidas por la policía como sospechosas. Le preguntó si se habían presentado cargos contra ellas y si habían comparecido ante los tribunales o habían sido puestas en libertad. Lo único que pudo decir fue que no había habido quejas al respecto ante la Corte Suprema.

i) No se hace comparecer a los acusados ante los tribunales

100. Una familia del sur del país que cuenta con tres hermanos declaró al Relator Especial haber comprado algo de tierra en Petén, pero que el vendedor se negó a entregarles la escritura de propiedad. Después hubo un asesinato y el vendedor dijo que lo habían cometido los tres hermanos. La viuda del muerto hizo dos declaraciones. En la primera dijo que, como había ocurrido de noche, no sabía nada; en la segunda, hecha tres días después, acusó a los tres hermanos.

101. Cinco días después llegó un destacamento del ejército de Petén a detener a los hermanos, uno de los cuales está impedido. Uno de los soldados sólo tenía un ojo y la familia lo reconoció: tenían una sala de cine en La Pólvora, en Petén, y se trataba de uno de los soldados que acudían a ver las películas. La familia se entrevistó con las autoridades de la capital y de la guarnición de Poptún, Petén, pero ha transcurrido un año y sigue sin haber noticias de los hombres, que siguen sin ser sometidos a juicio. Los hermanos se llaman Pascacio, Feliberto y César Javier Garza.

102. El Relator Especial desea que las autoridades de Guatemala se enteren de esta historia en el presente informe, ya que les puede resultar difícil entrevistarse con los testigos, que están en Belice. Si las cosas ocurrieron como dice la familia, lo único que parece necesario es que se tramiten los procedimientos del tribunal penal apropiados y que los hermanos sean sometidos a juicio y condenados o absueltos. No parece que existan en absoluto aspectos políticos en el caso.

ii) Tribunales de Fuero Especial

103. En el párrafo 4 de su resolución 1984/53, la Comisión pidió al Gobierno que permitiera a todas las personas condenadas con arreglo al sistema de estos Tribunales que volvieran a ser juzgadas y, de ser necesario, que promulgara nuevas leyes para la realización de un nuevo juicio de conformidad con los procedimientos normales. El Gobierno atendió con creces esa petición promulgando el Decreto Ley 74-84, de 18 de julio de 1984, por el que se concedía un indulto total aplicable al día siguiente a todas las personas que los tribunales hubieran condenado y contra las que hubieran dictado sentencia, prescindiendo de que dichas sentencias hubieran sido estudiadas bajo el principio de la aplicación de la ley más benigna (en virtud del cual algunas sentencias habían sido revisadas por los tribunales ordinarios y reducidas). Será necesario sobreseer el proceso de todo acusado cuyo caso se hubiera empezado a tramitar ante esos Tribunales, pero que hubiera sido transferido a los tribunales penales ordinarios, de conformidad con el Decreto Ley por el que se abolían dichos Tribunales. En el preámbulo de dicho Decreto Ley se afirma que ese tipo de legislación se promulgó debido a las críticas que suscitaban los procedimientos de esos Tribunales, considerados como una violación del procedimiento jurídico apropiado.

104. Cuando el Relator Especial llegó a Guatemala, esos condenados ya habían sido puestos en libertad. Entiende que ello ocurrió inmediatamente.

105. Cabe confirmar que ésa fue una decisión de carácter político, adoptada como respuesta a las preocupaciones expresadas sobre las violaciones de los derechos humanos, que debe recibir el debido reconocimiento. Esto demuestra también que, incluso en el período de transición actual, el Gobierno es capaz de adoptar medidas de esa índole y que se le puede persuadir a que persevere.

106. En la recomendación c) del párrafo 192 del Informe preliminar se sugiere que se haga público el resultado de todas las causas sustanciadas por estos tribunales. Ya se ha facilitado al Relator Especial una lista completa en la que figuran los nombres completos de todos los acusados junto con el delito del que se les acusa. Los nombres son 732, distribuidos en las categorías siguientes (las cifras entre paréntesis indican el número de mujeres en cada grupo):

a)	Trasladados a un tribunal penal determinado	405	(41)
b)	Actuaciones aplazadas	187	(9)
c)	Puestos en libertad por sentencia firme	30	(4)
d)	Absueltos	3	
e)	Sentenciados sin privación de libertad	35	(1)
f)	Sentenciados con privación de libertad	57	(8)
g)	Ejecutados	15	
		732	(63)

107. Se desprende que, como consecuencia del Decreto Ley 74-84, debe haberse puesto en libertad a todo aquel que se hallara todavía detenido o que hubiera sido detenido de nuevo. Las excepciones son, por supuesto, Byron Roberto Luna Méndez, reo a quien se dio muerte en la cárcel de Pavón el 18 de febrero de 1984, y los 15 que fueron ejecutados en septiembre de 1982 o marzo de 1983. En este último caso, el Relator Especial propuso, al presentar de palabra estos hechos ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre, que el Gobierno, habida cuenta del trato que ha dado a los demás interesados, podría estudiar la posibilidad de conceder algún tipo de indemnización en lo que se refiere al menos a aquellos ejecutados que hayan dejado familiares.

iii) La policía nacional

108. El Relator Especial pasó toda una mañana con la policía nacional con objeto de esclarecer la ola de violencia que ha sido tan comentada. En enero la prensa se ocupó bastante menos de esos incidentes, pero aún siguen produciéndose. La prensa suele estar bien informada, pues dispone de una oficina en el cuartel general de la policía y ésta tiene por norma mantener a la prensa al tanto de todas sus actividades. Los registros penales están a disposición del público.

109. Una de las razones que da la policía para explicar sus estrechas relaciones con la prensa es la necesidad de dejar constancia de la medida en que resuelve efectivamente casos de actividad delictiva. En 1984 una cantidad impresionante de infracciones se liquidaron con la detención de sus autores, pero no se dispone de estadísticas oficiales. Esto se debe a que a las seis horas de ser detenido, el sospechoso ha de ser puesto a disposición de la autoridad judicial. Esta se ocupa por completo del caso, examina las pruebas y decide si existen elementos constitutivos de delito y si, sobre la base de las pruebas disponibles, debe procesarse al acusado. Esto deberá hacerse en un plazo de 20 días. Todo esto se hace a puerta cerrada, y si el juez decide no procesar a una persona, no tiene que aducir razón alguna para ello.

110. La policía critica mucho el sistema judicial en relación con las causas penales y es evidente que son muchos los que hacen suyas estas críticas. Hay dos dificultades principales:

a) El Código de procedimiento favorece excesivamente al acusado. Este Código fue modificado hace algunos años con esa intención precisamente. Por ejemplo, una confesión hecha a la policía, libremente y delante de testigos, no constituye prueba admisible para el juez instructor. Si un matrimonio es asaltado en la calle, ninguno de los dos cónyuges puede actuar como testigo de la agresión sufrida por el otro, pues la relación familiar hace inadmisible ese testimonio. La policía en realidad no apoya sus críticas en el contenido de este Código de procedimiento, pero al Relator Especial le parece que cabría facilitar al nuevo Congreso asesoramiento y asistencia técnicos sobre estas cuestiones de procedimiento. Muchos países aplican un procedimiento penal que es fundamentalmente análogo al de Guatemala. Sin duda sería sumamente conveniente evitar, por ejemplo, la admisión en un juicio de una supuesta confesión obtenida mediante promesas o amenazas, pero se han arbitrado garantías que protegen al inocente y a la vez permiten condenar al culpable.

b) La manera de proceder de los tribunales es el objeto principal de las críticas. Los oficiales del juzgado se entrevistan con los testigos en potencia y levantan un atestado. Son pocos los letrados que asisten a los testigos de cargo en la presentación de declaración ante el oficial, pero abundan los abogados defensores que parecen tener la posibilidad de presentar pruebas de peso en descargo del acusado. Ninguno de estos testigos se entrevista con el juez ni hay posibilidades de efectuar un careo entre las deposiciones hechas por ambas partes. El juez se limita a dar lectura al sumario cuando está listo. Los sumarios son voluminosos. Cada causa ha de sustanciarse dentro de 20 días; no hay bastantes jueces. En consecuencia, un 98% de las causas penales son sobreseídas en esta etapa.

111. Hay otros elementos en este asunto que han llevado a un círculo vicioso. En los primeros años del presente decenio fueron asesinados unos 80 jueces y funcionarios judiciales; se considera que muchos de los que ahora se encuentran en activo temen todavía por ellos y por sus familias. También los ciudadanos se resisten en general a comparecer como testigos de cargo. Ninguno de estos fenómenos es sorprendente si se tiene en cuenta que el 98% de los acusados son puestos en libertad, con lo que tienen la posibilidad de tomar represalias si lo desean.

112. El Relator Especial solicitó algunos ejemplos de actuaciones "penales" que ilustran esta crítica.

a) Un hombre de 26 años fue detenido en 23 ocasiones entre 1977 y finales de 1984 por siete delitos de violencia, diez delitos relacionados con estupefacientes y cinco delitos contra el orden público. Todas las acusaciones fueron desestimadas en la fase inicial sin que se celebrara juicio.

b) Un hombre fue detenido por dos delitos de robo en 1983 y dos contra el orden público en 1984. No se le formularon cargos.

c) Un hombre con antecedentes penales que databan de 1973 y que incluían robo y tráfico de estupefacientes fue detenido en 1982 y 1984 por robo con amenazas y tenencia de armas de fuego y robo con agravantes. Todos los cargos formulados desde 1974 fueron desestimados en la fase inicial.

El Relator Especial dispone de un fichero de casos semejantes.

113. Aun más graves son las consecuencias que esa situación general ha tenido para la propia policía. En 1983, el Jefe del Estado adoptó la decisión de que se debían investigar y erradicar las irregularidades de las fuerzas de policía. Las actuaciones duraron algún tiempo, pero durante 1984 fueron expulsados no menos de 450 policías por distintos motivos. Se averiguó que, individualmente o en bandas, habían intervenido en asesinatos, secuestros, robos y otros diversos delitos. Muchos de ellos comparecieron ante los tribunales, pero no hubo un solo caso en que la causa superara la fase inicial y todos fueron puestos en libertad. La policía no descarta la posibilidad de que estos individuos estén dedicándose a actividades análogas a título particular.

114. La policía no ha resuelto algunos de los delitos más notorios, como el asesinato del diputado Santos Hernández o los de dos profesores de la Universidad de San Carlos. Dicen los policías que no cuentan con la colaboración de las fuentes de información posibles.

115. En general se está de acuerdo en que la pobreza debida al desempleo es un motivo común para que la gente cometa delitos como el robo o el secuestro.

116. El Relator Especial añadiría dos notas marginales a este párrafo. En primer lugar, que la incapacidad constante de los tribunales penales ordinarios para condenar a los malhechores fue una de las razones por las que el Gobierno Ríos Montt creó los Tribunales de Fuero Especial. Con esto no se pretende apoyar ese sistema. En segundo lugar, que los consejos de guerra militares no adolecen de los defectos de los tribunales civiles. En 1984 hubo en la zona militar 1 (la capital) 56 condenas por delitos militares o civiles; las penas oscilaron entre la absolución completa y los 25 años de reclusión.

117. El Relator Especial no insinúa que estos defectos aparentes del sistema judicial constituyan una explicación completa de la violencia en las ciudades y en el campo. De todos modos, deben contribuir a ello en considerable medida. Es muy posible que la ausencia de esa violencia durante el Gobierno de Ríos Montt (o durante el último período del mismo) obedeciera en cierta medida a las actividades o a los defectos

disuasorios de los Tribunales de Fuero Especial. La lección tal vez sea que un incremento de la eficacia de los tribunales penales ordinarios podría tener un efecto disuasorio análogo sobre la violencia en estos momentos. El presidente del Colegio de Abogados, que confirmó gran parte de lo dicho por la policía (el Relator Especial de hecho había hablado con él antes de entrevistarse con la policía) llega a decir que hay falta de confianza en el sistema judicial y que el criminal sabe que es difícil que lo condenen. Es preciso pagar mejor a los jueces para atraer a candidatos de categoría superior y estructurar adecuadamente la carrera judicial. También hay que revisar algunas penas máximas por ciertos delitos, elevándolas en el caso del tráfico de drogas por lo menos.

iv) La Comisión pro Paz

118. Se trata de una iniciativa privada emprendida a comienzos de 1984, pero que decayó al dimitir el Rector de la Universidad de San Carlos y el Arzobispo. Sin embargo, existe aún y entre sus miembros figuran actualmente el Rector y otras dos personas de la Universidad de San Carlos, los Ministros del Interior y de Trabajo y representantes de las profesiones liberales, de la Iglesia, del comercio, de los sindicatos, del Ejército y de la prensa, bajo la presidencia del licenciado Vielmann, presidente del Colegio de Abogados. En la actualidad sus actividades se limitan fundamentalmente al análisis de los motivos de los disturbios en Guatemala, a saber violencia, desempleo y miseria, y, hasta la fecha, sólo ha llegado a algunas conclusiones generales. Pero la importancia de esta entidad estriba en su independencia del Gobierno. No fue creada por decreto ley y constituye el posible antecedente de un órgano semejante que la Asamblea tiene el proyecto de crear dentro de la Constitución. Esta propuesta ha sido descrita en la prensa y supone la creación de una comisión con atribuciones extraordinarias encargada de vigilar el respeto de los derechos humanos, con autonomía total y la facultad de requerir la colaboración del sector público y del sector privado, así como de los medios de comunicación y de sancionar cualquier obstrucción.

119. Esa comisión cumpliría ampliamente la recomendación del apartado j) del párrafo 192 del informe provisional y se refuerza al final del presente documento.

3. Libertad de movimiento y de residencia

120. La política que ha inspirado la creación de los polos de desarrollo o aldeas modelo, especialmente en las zonas de conflicto, es uno de los aspectos más controvertidos de la actualidad de Guatemala. Sus críticos la consideran una militarización del campo y de su población y una restricción de la libertad de movimiento.

121. Afortunadamente, la prensa citó brevemente a un oficial del ejército (El Gráfico, 12 de agosto de 1984) que explicaba dicha política: "Los asentamientos que se están construyendo son un intento de fomentar la rehabilitación de la población autóctona afectada por el conflicto tanto como una consolidación de las posiciones militares. Las medidas que se aplican para consolidar los logros de las unidades de combate del ejército tienen como objetivo la mejora de todos los aspectos de las zonas indígenas. En este momento se están creando bases para que las comunidades indígenas que se hallan en las zonas de conflicto puedan en el futuro iniciar actividades productivas y fortalecerlas. Pero no es sólo el ejército el que está actuando en esos centros de desarrollo, ya que se necesita el apoyo de todos los organismos gubernamentales. Esa es la razón de que se establecieran acuerdos de coordinación: para que todos los sectores del Gobierno actuaran de manera coherente".

122. En opinión del Relator Especial, es pronto aún para juzgar ese aspecto importante de la política del Gobierno. El Arzobispo estuvo acertado: no se opone en principio a que se concentre a los habitantes en aldeas de nueva planta o en cooperativas; pero se les debe permitir que elijan libremente. Hay que lograr mejorar su nivel de vida. La otra cuestión debe incumbir a la Asamblea Constituyente cuando redacte la Constitución. El mecanismo de coordinación de los organismos gubernamentales es muy importante para la distribución del poder en Guatemala. Existe en todos los niveles, pero, de manera más importante, en el nivel nacional y departamental. En el plano nacional, el organismo de coordinación es el Comité Nacional de Reconstrucción (CNR), que tiene un fuerte componente civil. También participan organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras, algunas con más de 20 años de experiencia. El Comité tiene que rendir cuentas directamente al Jefe del Estado, y quizá, en el futuro, al Presidente. Pero en el ámbito departamental es el comandante de cada destacamento militar el encargado de la coordinación. Dichos comandantes, el Jefe del Estado y unos cuantos oficiales de muy alta graduación constituyen el consejo militar supremo, que se reúne con regularidad en la capital. Ello sólo puede significar que el ejército ocupa una posición dominante en la base, donde ocurren las cosas. Un retorno al control ejercido por los civiles podría constituir, en este aspecto, una característica importantísima de la nueva Constitución. No corresponde dictaminar a las Naciones Unidas, pero es de esperar que la Asamblea estudie este punto concienzudamente y que, si se toma una decisión en este sentido, el ejército entregue sus poderes de manera auténtica. El Jefe del Estado dijo al Relator Especial que está convencido de que el ejército renunciará a esta posición ventajosa. Para comentarios más amplios sobre esos asentamientos, véanse los párrafos 189 a 218 <u>infra</u>.

<u>Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)</u>

123. Las Patrullas de Autodefensa Civil no se ajustan a un modelo uniforme en toda Guatemala. El Gobierno se mantiene firmemente en su política de que el sistema continuará mientras exista la necesidad de proteger a la población civil de las incursiones de los guerrilleros. Las patrullas civiles parecen conseguir éxitos notables en esta función. Han sufrido bajas durante los ataques, pero siguen ofreciendo protección física y psicológica a la población, no en menor medida en las zonas remotas. Las mujeres, especialmente, alaban esta protección.

124. Siguen surgiendo en la prensa casos en que el ejército ha ejercido presión sobre los hombres para que se alisten en las patrullas civiles. Se puede citar uno ocurrido en Villa Nueva, Departamento de Guatemala, en julio. Unas tres semanas después, según se cita, un vocero del ejército reconoció que habían topado con cierta renuencia, que el ejército no quería causar trastornos a la población, pero que seguía habiendo personas que no comprendían suficientemente la necesidad de proteger sus vidas y propiedades. Otra fuente de presión suele ser la propia comunidad de cada hombre; prestar servicios en una patrulla implica el cumplimiento de una lista de facción que incluye actividades nocturnas, lo que, inevitablemente, trastorna la rutina laboral de un hombre. Existe también un componente de peligro. Por consiguiente, cualquiera que no comparta estas cargas, especialmente en una aldea pequeña, puede llegar a ser impopular.

125. En contraposición, el servicio es ahora voluntario en algunos lugares. En la ciudad de Huehuetenango, por ejemplo, las PAC están formadas por voluntarios; son en realidad, una mejora de las bandas de vigilantes que los habitantes crearon tras el terremoto para evitar los saqueos y otros delitos. Asimismo, el comandante de Cobán, en Alta Verapaz, dijo que en ese Departamento el servicio no era obligatorio

para todos y que en algunos lugares es posible seleccionar al personal. El Relator Especial le hizo unas preguntas sobre un asunto que ha causado problemas en otros lugares: el caso de las personas cuyo trabajo normalmente les obliga a ausentarse de su aldea temporalmente (problema especialmente importante para aquellos que se desplazan a diario para trabajar a ciudades más grandes). En ese Departamento se permitiría a una persona que estuviera en esa situación que solicitara la exención adecuada.

126. En Huehuetenango, fuera de la ciudad, el sistema que se aplica es que todos los hombres en edad de servicio se alisten. Eligen al comandante de las PAC, el cual, a su vez, selecciona a su "estado mayor". El miembro de la junta municipal encargado de los asuntos militares tiene que pertenecer a la patrulla, pero no puede ser el comandante. Es un civil, pero tiene un nombramiento a tiempo parcial de carácter oficial que le permite actuar como enlace entre la comunidad y el ejército. Su tarea principal solía ser alistar a los hombres en el ejército, utilizando la coacción si era necesario, sistema que ha sido sustituido por el de las Patrullas de Autodefensa Civil.

127. Las Patrullas de Autodefensa Civil efectúan controles de carretera, sobre todo, aunque no sólo, por la noche. Su número se ya reduciendo al ir disminuyendo las hostilidades, pero el propio Relator Especial encontró dos o tres entre Ixtahuacán y Huehuetenango, a una distancia de unos 40 kilómetros.

128. Es posible ahora boner al día el informe anterior con los datos recogidos en varios lugares que visitó el Relator Especial.

129. Pulay, Quiché. La patrulla está formada por 108 hombres y su lista de facción exige que presten servicio uno de cada seis días y solamente durante las horas de oscuridad. Van a Río Azul, a 3 kilómetros, a recoger armas para el destacamento militar y las devuelven por la mañana.

130. Sayaxché, Petén occidental. La PAC está formada por 400 hombres, cada uno de los cuales presta servicio durante 24 horas cada ocho días. El miembro de la patrulla con el que habló el Relator Especial dijo que esto no entorpece demasiado su trabajo como labrador en una pequeña explotación.

131. La Técnica, Petén occidental. Los hombres aludieron a las aldeas de las que procedían y en las que habían prestado servicio tres días por semana lo que entorpecía su trabajo de labranza, especialmente dado que las mujeres tenían miedo de aventurarse a los campos por miedo a las actividades de los guerrilleros. Todos los hombres de entre 15 y 50 años pertenecían a la patrulla.

132. Ciudad Melchor de Mencos, Petén oriental. Según la información obtenida en Belice, en dicho municipio el servicio es obligatorio para los hombres de entre 16 y 70 años, obligación que el ejército hace cumplir.

133. Paquix, Huehuetenango. El Relator Especial habló con miembros de la PAC de Calvario, aldea de 400 familias que trabaja con un sistema de cooperativa. Los hombres están de servicio un día de cada ocho, lo que obstaculiza su labor.

134. El Tumbador, San Marcos. En un principio la patrulla contaba con 580 miembros, pero ahora el servicio es voluntario y participan unos 390 de los hombres más jóvenes. Tienen servicio 12 horas, una vez a la semana. Uno de los miembros, que trabajaba para el municipio, dijo que se le pagaba por cada día dedicado al servicio. En muchas de las haciendas se organizan patrullas propias que suelen funcionar por la noche mediante turnos de cuatro horas. Normalmente, éste es un trabajo voluntario y retribuido, aunque en cuatro de las haciendas no se paga a los que lo realizan.

135. Tzalbal, Quiché. En enero de 1985 había 140 miembros de la PAC que prestaban servicio cada seis días. Un miembro dijo que ello interfería con sus labores agrícolas, pero que era necesario por motivos de seguridad.

136. Salquil, Quiché. La PAC está formada por 220 hombres, entre los 18 y los 49 años de edad. Hacen un turno de 24 horas cada nueve días.

137. Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz. Hay 32.000 miembros de la PAC que prestan servicio a intervalos que oscilan entre los 8 y los 15 días, según el número de habitantes, pueblo o aldea en que vivan.

138. Cantel, Quetzaltzengo. No hay ninguna PAC (véanse también los párrafos 52 y 59). Esto no tiene nada de insólito. Hay muchas regiones del país, especialmente en el sudeste, en el que la seguridad es tal que no hacen falta patrullas. En la capital sólo existen en zonas muy limitadas.

139. No hay, pues, un modelo uniforme. El servicio obligatorio no coincide con las zonas en que se dan más conflictos. Algunos miembros encuentran arduos sus deberes. Se trata de una forma de servicio en un organismo casi militar aunque, cuando están fuera de servicio, los miembros son considerados totalmente civiles. Se han logrado grandes éxitos en el mantenimiento de la paz en zonas en las que antes abundaban los conflictos. También resulta útil en zonas donde la guerrilla nunca ha funcionado en gran escala, aunque hayan ocurrido incidentes, como puede suceder en cualquier parte del país. Supone una restricción de las libertades de los miembros y, hasta cierto punto y a causa de los controles de carreteras, de la libertad de movimiento. La ventaja es que contribuyen a que el pueblo pueda vivir y trabajar en paz. El Relator Especial no acepta que se condene tal sistema totalmente, sobre todo si se tiene en cuenta que el servicio militar obligatorio está establecido en muchas naciones para los hombres de cierto grupo de edad. Hay que sopesar si las Patrullas de Autodefensa Civil como tales constituyen una violación de los derechos humanos en Guatemala. Actualmente hay en el país unos 900.000 miembros de la PAC. Hay normas de aplicación nacional en materia de exención de participación. Están exentos los hombres y mujeres menores de 18 años o mayores de 55, a menos que se presenten como voluntarios, por escrito y con testigos. También existen exenciones por motivos de incapacidad física o mental; están exentos los alcaldes y vicealcaldes de municipalidades o aldeas; los presidentes de las organizaciones locales de coordinación interinstitucional y otros a los que el comandante militar del departamento declare exentos; los candidatos para cargos públicos durante el tiempo de la candidatura únicamente, a menos que resulten elegidos, en cuyo caso la exención se mantiene durante su mandato; los ministros de la religión. Por último, existe el derecho a solicitar la exención al comandante militar del departamento (véase el párrafo 125). Esta norma es de aplicación universal, y, en caso de negativa, cabe recurrir a la delegación nacional de las PAC.

140. La cuestión general de las PAC ha sido un tema importante de debate dentro del proceso de elaboración de la Constitución. Se han presentado una serie de peticiones encaminadas a incluir el sistema en la Constitución. Otros opinan lo contrario pues recelan de que un sector tan amplio de la población civil vaya armado. Es una cuestión que aún está por decidir.

141. Naturalmente, siguen produciéndose incidentes que requieren medidas disciplinarias. Un grave suceso reciente ha hecho recaer sobre una serie de miembros de una PAC acusaciones de delitos, obligándolos a comparecer ante tribunales penales ordinarios. Un problema más corriente es el de la embriaguez del miembro de una patrulla, cosa que normalmente se resuelve con dos días de arresto en la comisaría de policía local.

B. Derechos políticos

1. Derecho de reunión y libertad de asociación

a) Elecciones

142. El 1º de julio de 1984 se celebraron elecciones, como se había prometido. Su finalidad era elegir una Asamblea Constituyente con poderes limitados, cuyo mandato consiste en redactar una Constitución para el país, así como una ley para la protección judicial de algunos derechos humanos básicos, mediante la reglamentación de los recursos de amparo o de habeas corpus, y una ley para regir las elecciones de Presidente y de una Asamblea Legislativa con plenos poderes. Se proyecta celebrar estas últimas elecciones lo antes posible. El Jefe del Estado dijo que, en esta etapa, la fecha prevista era junio de 1985. Como resultado de las elecciones, Guatemala volvería a tener un gobierno civil democrático y libre.

143. Es necesario analizar una objeción fundamental formulada respecto de la elección de julio de 1984. El Comité de Justicia y Paz sostiene que todo el proceso carece de validez, puesto que no hay base constitucional para celebrar elecciones de ningún tipo. La Constitución anterior fue derogada y el Comité no reconoce el Estatuto Fundamental de Gobierno, aprobado por el régimen del General Ríos Montt. La lógica del argumento conduce a sostener la posición extrema de que no hay ningún medio legítimo que permita el retorno de Guatemala a la democracia. La comunidad internacional preferiría quizás un enfoque pragmático. Aun reconociendo los defectos jurídicos que existen, quizás desee alentar el proceso actual hasta su culminación, como se expuso anteriormente.

144. Los informes anteriores del Relator Especial hacían referencia al Tribunal Supremo Electoral; este órgano, integrado por distinguidos abogados, fue establecido para organizar la elección y dirimir cualquier controversia relativa a los resultados de la misma. Su primera tarea fue llevar a cabo una campaña general de registro de votantes. La inscripción en el registro fue obligatoria para todos los civiles de más de 18 años que supieran leer y escribir, y facultativa para los analfabetos. Se abrieron puestos de registro de votantes en todo el país, a los que se dio amplia publicidad. El proceso culminó el 10 de mayo de 1984. De una población total de unos 3,7 millones de adultos, se registraron 2.554.002, de los cuales 1.590.421 sabían

leer y escribir y 963.582 eran analfabetos. El registro se hacía fundamentalmente mediante la presentación de la cédula de vecindad, que es la tarjeta de identidad que poseen todos los ciudadanos. Estas son expedidas por las autoridades municipales, y, como se declara en el informe anterior, cuando una persona ha perdido su tarjeta de identidad o ha sido despojada de ella, se plantean problemas debido al hecho de que varios edificios municipales fueron quemados en los momentos de mayor intensidad de las luchas internas. Con ellos fueron quemados los registros. En algunos casos (por ejemplo, en El Tumbador, San Marcos) el problema se solucionó mediante el uso de copias en microfilm que se conservaban en la capital. En otros lugares, para que una persona pudiese obtener una cédula, debía traer consigo testigos que pudiesen avalar su identidad.

145. El uso de la cédula, que contiene una fotografía del titular, parece haber evitado totalmente que hubiera quienes asumieran una identidad falsa, así como otros tipos de fraudes electorales; sin embargo, se presentó una demanda judicial en ese sentido. Al mismo tiempo que registraba a los votantes, el Tribunal Supremo Electoral examinaba las solicitudes de los partidos o comités políticos que deseaban presentar candidatos a la elección. Los criterios de admisión eran muy estrictos. En definitiva fueron aprobados provisionalmente para participar en la elección 17 partidos y tres comités, uno en el Departamento de Zacapa, otro en el de Quetzaltenango y otro en la capital. Tras las elecciones los partidos volvieron a su anterior condición jurídica en espera de que se efectuara un registro definitivo y todavía les faltan algunos requisitos legales para ser adecuadamente reconocidos. Se ha dicho, probablemente con razón, que no hay un espectro político suficientemente amplio de partidos. El Partido Social Democrático (PSD) no participó; sin embargo dio a conocer las condiciones constitucionales y políticas que consideraba necesarias para participar en el futuro. Las opciones que el electorado tenía ante sí oscilaban por lo tanto entre una posición apenas a la izquierda del centro y la extrema derecha.

146. La campaña se llevó a cabo por medio de mítines, publicaciones en la prensa, especialmente en nombre de la Unión de Centro Nacional (UCN), cuyo líder es además el dueño del periódico El Gráfico, y programas de radio y televisión. Habida cuenta de los escasos poderes que se habían otorgado a la Asamblea, las declaraciones políticas de los partidos parecen haber sido algo restringidas; por ejemplo, la UCN presentó un programa que se ocupaba fundamentalmente de cuestiones constitucionales y de la protección de una amplia gama de derechos humanos. No obstante, abordaba por primera vez la cuestión fundamental de la propiedad de la tierra.

147. Antes de las elecciones se publicaron algunos pronósticos sombríos sobre su probable resultado. Una organización sueca llamó la atención sobre una larga serie de abusos y presiones que, según se afirmó, se habían empleado en ocasiones anteriores para asegurar que resultara electo el candidato designado por el ejército, lo cual había producido una abstención generalizada de la población en las elecciones. Les preocupaba el actual clima de violencia, y algunos otros episodios que se mencionan más adelante. El URNG (que agrupa a los movimientos subversivos) señaló también a la atención la violencia imperante en la actualidad y la historia de las elecciones anteriores, que habían producido, a su entender, una profunda apatía, falta de confianza y aversión en la población. Consideraban que las elecciones eran una maniobra del régimen militar para consumo externo. A su juicio, el espectro político estaba formado principalmente por partidos de derecha, con un par de partidos moderados de centro. Predijeron que los militares emplearían maniobras propagandísticas para mantenerse en el poder.

148. En el período anterior a la elección hubo ciertos hechos que son con razón objeto de crítica. El Relator Especial da algunos ejemplos de ellos:

a) El más grave con mucho fue el asesinato o la desaparición de dirigentes y activistas políticos. Los atentados de esta clase se dirigían contra todos los partidos políticos.

b) Despertó muchas sospechas la renuncia de un titular (Lic. Búcaro Salavarría) y dos suplentes del Tribunal Supremo Electoral. Los propios miembros del Tribunal aseguraron al Relator Especial que el Lic. Búcaro lo hizo por motivos de salud, como lo había afirmado en su momento (mayo). La labor que debía cumplir en el Tribunal, sumada a la de su oficina particular, resultó excesiva. Fue sustituido por el Lic. John Schwank, que ya era miembro suplente del Tribunal Supremo Electoral.

c) El Frente de Unidad Nacional (FUN) denunció que algunos soldados habían amenazado y golpeado a una de sus candidatas en Santa Rosa y que habían dado puntapiés a sus compañeras.

d) Se allanó una imprenta perteneciente a uno de los partidos y se destruyeron folletos.

e) Un miembro de una organización no gubernamental con quien el Relator Especial se reunió en la Ciudad de México dijo que ni los partidos políticos ni el Gobierno proporcionaban al electorado la información necesaria para que entendiera cuál era el objetivo de las elecciones. Dicha observación es aparentemente justa, puesto que el Tribunal Supremo Electoral dijo al Relator Especial que sería necesario elevar el nivel de educación antes de las próximas elecciones.

f) Más sospechas despertó el Decreto Ley 40-84, al anular el requisito de que se distribuyeran listas de los nombres de funcionarios policiales y militares en servicio activo (a quienes no se permite votar) en las mesas de votación. Según se declaró, el motivo era protegerlos de ataques posteriores por elementos subversivos. En realidad, se dictaron órdenes estrictas de que no debían votar, y el Relator Especial no ha tenido ningún indicio de que se haya desobedecido esta orden.

149. El Council of Hemispheric Affairs de Nueva York declaró a la prensa que algunas fuentes políticas de Guatemala habían manifestado que era intención del Gobierno manipular las elecciones a fin de que la coalición de derecha del Movimiento de Liberación Nacional/Central Auténtica Nacionalista (MLN/CAN) obtuviera una mayoría de escaños, le siguiera la Unión de Centro Nacional (UCN) y la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) ocupara el tercer lugar. (Los dos últimos son partidos de centro.)

150. Se invitó a observadores de muchos países. La Organización de Estados Americanos (OEA) envió a dos observadores oficiales, pero todavía no se ha dado a conocer su informe. Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras y Panamá enviaron también observadores, y llegó un grupo de 24 de los Estados Unidos de América y 3 del Canadá. La votación se llevó a cabo en un solo día, el domingo 1º de julio, pero los observadores parecen haber cubierto el territorio en forma bastante exhaustiva. Muchos de ellos hicieron el viaje por tierra. El Gobierno suministró aviones y helicópteros para llegar a los lugares más inaccesibles, pero no se utilizaron demasiado. Algunos de los observadores trajeron sus propios aviones, que utilizaron para viajar extensamente.

151. El Tribunal Supremo Electoral había publicado instrucciones muy detalladas con ilustraciones, para organizar y llevar a cabo la votación en las mesas electorales. Las cédulas de votación eran de papel con filigrana fabricado fuera de Guatemala. Cada uno de los votantes tenía dos cédulas de distinto color para la lista nacional de partidos y la lista de partidos que se presentaban en el departamento correspondiente. Cada uno de los partidos tenía un símbolo de color y su respectivo nombre. El votante debía marcar con una cruz, un círculo u otro signo la casilla correspondiente al partido por el que deseara votar. Los votantes debían elegir 23 diputados en la lista nacional y 65 en las listas de distrito. Luego se combinaban los votos y, mediante un sistema de representación proporcional, los partidos obtenía sus escaños.

152. Votaron 1.998.434 personas; 307.231 papeletas eran defectuosas y 133.102 estaban en blanco (15,5 y 7,5% respectivamente). Estas cifras son análogas a las de 261.012 en la lista nacional y 325.614 en las listas de distrito de la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG), partido que tiene ahora la mayoría en la Asamblea. Es interesante comparar el porcentaje de votantes en relación con el número de votantes registrados en elecciones pasadas:

	Votantes registrados	Porcentaje de votantes
1945	310 000	95,5
1951	583 300	69,8
1958	736 400	66,8
1966	944 120	56,3
1970	1 190 449	53,8
1974	1 568 724	42,0
1978	1 785 764	36,5
1982	2 356 751 a/	45,8 a/
1984	2 554 002	78,2

153. Otros once partidos o comités no obtuvieron ningún escaño.

---

a/ Cifras no oficiales.

A continuación se indica el número de escaños obtenido por cada partido:

Movimiento de Liberación Nacional/Central Auténtica Nacionalista (MLN/CAN)	23
Unión de Centro Nacional (UCN)	21
Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)	20
Partido Revolucionario (PR)	10
Partido Nacional Renovador (PNR)	5
Partido Institucional Democrático (PID)	5
Partido de Unificación Anticomunista (PUA)	1
Frente de Unidad Nacional (FUN)	1
Organización Campesina de Acción Social (OCAS) (Comité local de Quetzaltenango)	1
Partido Nacional Renovador/Democracia Cristiana (PNR/DC)	1
	88

154. En lo que se refiere a los informes de los observadores, ha resultado que nunca fueron emitidos documentos oficiales, ni siquiera por la OEA. La Embajada de los Estados Unidos preparó un documento en el que figuran las diversas declaraciones de prensa formuladas por los observadores, incluido el grupo de los Estados Unidos. En consecuencia, como en el informe preliminar, el Relator Especial tiene que atenerse a esas declaraciones de prensa. Afirman que tuvieron todas las facilidades necesarias para desplazarse libremente en todo el territorio y que la votación fue pacífica, ordenada y libre. El observador de Costa Rica hizo notar que la población sentía entusiasmo ante la perspectiva de votar; y que ni el ejército ni los partidos ejercieron presiones sobre el pueblo. Los observadores de la OEA se declararon absolutamente satisfechos y felicitaron al Tribunal Supremo Electoral por la forma en que organizó la votación. También felicitaron a la población por la lección de democracia que dieron a otros países. La delegación de los Estados Unidos afirmó haber cubierto por sí sola la mayor parte del país y haber sido bien recibida, y felicitó también al Tribunal Supremo Electoral. Los votantes participaron pacientemente en el proceso de establecimiento de un gobierno democrático (en algunas mesas electorales había largas colas).

155. El ejército desplegó gran actividad, pero no en las mesas electorales. Su preocupación era asegurar que los guerrilleros no perturbaran la elección.

156. También se han formulado algunas observaciones menos favorables. La Iglesia guatemalteca en el exilio preguntó, desde Managua, si podían realizarse elecciones libres en un país ocupado. Afirmaron que la única actividad política "aceptable" se enmarca en los límites de un programa de lucha antisubversiva. El Comité de Justicia y Paz impugna la base jurídica de las elecciones, y habla de anomalías y violaciones de derechos derivadas de la represión y el terror.

157. Las cédulas de votación defectuosas y en blanco han llamado también la atención. El Tribunal Supremo Electoral atribuyó el fenómeno al analfabetismo y la insatisfacción con las alternativas ofrecidas. El hecho de que no hubiera ningún partido a la izquierda del centro ha sido ampliamente comentado, y quizás hubo un elemento de protesta en los votos defectuosos y en blanco. No obstante, solamente se impugnaron tres resultados electorales. En Alta Verapaz se llevó a cabo un recuento de votos para el tercer escaño de la lista de distrito, y se modificaron los resultados: la nueva mayoría del partido vencedor fue de un voto. En Suchitepéquez se denegó una solicitud de recuento porque no se formuló dentro del plazo establecido. En Quiché uno de los candidatos era el hermano del jefe de bomberos y otro partido denunció que los bomberos habían influido sobre la votación; si ello es así, no tuvieron demasiado éxito, puesto que el partido perdió la elección.

158. Cuando se convocó la Asamblea Constituyente el 1º de agosto, fue elegido Presidente el primer líder de la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG). Se trataba de Roberto Carpio Nicolle, hermano del líder de la UCN. Cuando el Relator Especial se entrevistó con él, la Asamblea no había iniciado todavía realmente su labor, pero estaba seguro de que el pueblo deseaba vivir con arreglo al Estado de derecho, con una Asamblea Constituyente democrática que defendiese los derechos humanos. El Relator Especial habló también con representantes del FUN, el MLN/CAN y la UCN. El primero señaló que, si el sistema de representación proporcional hubiese sido diferente, hubieran obtenido dos escaños en lugar de uno. Pese a ello, nadie formuló quejas acerca de la elección. Todos ellos esbozaron sus futuros programas políticos; pero el Jefe del Estado ha declarado en forma inequívoca que la Asamblea no podrá actuar fuera de los límites de las funciones que le fueron otorgadas, que no incluyen las reformas políticas. Los partidos están conformes con ello.

159. Desde que se escribió el informe preliminar, la situación ha evolucionado de forma satisfactoria. El Tribunal Supremo Electoral sigue actuando y se prevé que organizará las próximas elecciones para la Presidencia y para el Congreso. Continúa registrando ciudadanos a fin de que puedan votar. Siguen siendo válidas las inscripciones anteriores y en la actualidad, con las adiciones efectuadas, hay 2.750.000 ciudadanos registrados. Los datos se conservan en tarjetas y en una computadora que tiene un programa muy perfeccionado a fin de detectar los fraudes. La otra actividad del Tribunal, el registro de los partidos políticos, está en la actualidad paralizada porque depende de la nueva ley electoral que la Asamblea aún no ha promulgado. Cuando la promulgue, el Tribunal prevé continuar su labor con su energía y minuciosidad normales. No obstante, prevalece otro punto de vista: que el registro de los partidos no puede efectuarse con arreglo a la legislación existente. Esa cuestión se planteó el último día de la visita que el Relator Especial efectuó en enero y no pudo ser resuelta. Sea cual fuere la situación ante la ley, existe la necesidad práctica de reconocer a los partidos lo antes posible a fin de que puedan estar preparados para la campaña electoral.

b) Partidos políticos

160. Durante la visita que realizó en enero de 1985, el Relator Especial examinó la situación actual y las perspectivas para el futuro con los demócratas cristianos; con el Frente de Unidad Nacional (que ha vuelto a tener un diputado en la Asamblea, después del asesinato de su único diputado, que de todas formas se había pasado al MLN; cuando se produce una vacante en un departamento electoral, el miembro del mismo partido que resultó segundo en la votación es el sucesor); y con un grupo de partidos de derecha, MLN, PID, MEC y NLP. Además, en esas visitas a la Asamblea se establecieron contactos con los diputados de diversos partidos y el Relator Especial sostuvo una larga conversación con un diputado que es miembro de la UCN. Así pues, se establecieron contactos con casi todos los bloques políticos que participan actualmente en la Asamblea.

161. Aunque todos los partidos se prestaron gustosos a hablar de la campaña política que emprenderán cuando se anuncie la fecha de la próxima elección, es comprensible que ninguno de ellos desee hacer público en la actualidad su programa político. Están creando el aparato del partido y llegando a un acuerdo sobre las políticas que presentarán a los electores. No obstante, hay al menos tres cuestiones en las que todos están interesados:

a) La necesidad de que se celebre una campaña global y bien presentada políticamente que llegue a todos los electores y que, se espera, les permita votar tras hacer una elección con conocimiento de causa. Actualmente se lleva a cabo la educación política, a nivel de partido, y se prevé que continúe.

b) El control y el posible desarrollo ulterior de los acuerdos actuales de coordinación interinstitucional. Esa coordinación es vital para la planificación adecuada del despliegue de fondos nacionales y de los esfuerzos necesarios para los proyectos de desarrollo. El control, especialmente a nivel de departamento (provincia) es motivo de gran preocupación. Por bien que los mandos militares lo hayan llevado a cabo, existe un compromiso evidente del Jefe del Estado y un acuerdo unánime de los partidos de que esa labor debe quedar bajo la supervisión de civiles elegidos democráticamente. En consecuencia, parece probable que se seguirá la recomendación b) que figura en el párrafo 256 como parte de las disposiciones constitucionales; pero se mantendrá el importante impulso en favor del desarrollo.

c) Todos los partidos políticos aceptan ampliamente la garantía constitucional de la independencia del poder judicial. Posiblemente se incluirán en la Constitución las disposiciones fundamentales; detalles tales como la formación y la estructura de la carrera quedarán a cargo del nuevo Congreso. No obstante, todo el mundo parece admitir que se necesitan mejoras importantes y el Presidente del Colegio de Abogados estuvo plenamente de acuerdo al respecto.

162. Aparte de esas cuestiones concretas, los partidos participan en negociaciones intensivas sobre una amplia gama de temas. En determinadas cuestiones, las alianzas y los acuerdos son inestables. Hay mucha flexibilidad, mucha negociación, muchas maniobras para lograr ventajas y transacciones políticas. El Relator Especial reconoce que éste es un proceso parlamentario normal; los partidos más pequeños votan o se abstienen según su evaluación del fondo de la cuestión. Ello puede tener como consecuencia que se retrasen las leyes definitivas pero el ambiente y el proceso son esencialmente democráticos.

163. La causa principal del retraso actual en ese proceso es el enorme interés de los ciudadanos por la elaboración de la constitución y la contribución a la misma. La Asamblea en sí es un lugar de gran actividad. Se reúne por la mañana y desde las 3 de la tarde hasta que ha terminado el debate. Hay un gran interés por parte del público y con frecuencia las galerías están llenas. Además, han surgido temas que hay que considerar para su inclusión en la Constitución, los grupos de presión han sido muy activos. En respuesta a ello los diputados, organizados en comités de redacción, han tratado de incluir disposiciones que tengan en cuenta muchos puntos de vista. Los diputados que están elaborando el capítulo relativo a los derechos humanos invitaron al Relator Especial a que les asesorara sobre el texto que se había preparado. El Relator hizo constar que no es parte de sus funciones influir en la Asamblea en relación con esas cuestiones; no obstante se ocupó de que el Comité tuviera un ejemplar de las convenciones internacionales; sugirió que en su afán por abarcar todas las cuestiones, no deberían entrar en detalles que hicieran que la subsiguiente legislación fuera restringida indebidamente por ser inconstitucional y ultra vires. La Asamblea ha nombrado un comité de redacción central integrado por 30 de sus miembros. En la esfera de los derechos humanos, así como en otros aspectos, son conscientes de la necesidad de preparar un marco de trabajo sólido, dentro del cual el nuevo Congreso pueda legislar con legitimidad a fin de hacer frente a las exigencias propias de los asuntos internos a medida que se planteen y evolucionen. No obstante, debe señalarse que en ello se está empleando mucho tiempo.

164. Un grupo de sindicalistas dijo al Relator Especial que le preocupaban los proyectos de disposiciones de la Constitución que podían afectar radicalmente a su seguridad en el empleo. También a este respecto parece que el proyecto inicial entra en demasiados detalles: si se perfeccionaran los principios rectores, podría debatirse después en el nuevo Congreso la aplicación detallada, en este caso, de las disposiciones relativas a la sanidad y a la seguridad social. Entonces se podrían tener debidamente en cuenta las consecuencias para el empleo y las prestaciones sanitarias que se establezcan.

165. Otra cuestión en la que parece haber un amplio acuerdo, tanto dentro del Gobierno actual como entre los partidos políticos, es la necesidad de que entre las opciones de que disponen los electores esté representado el más amplio abanico de oposiciones políticas. En la prensa hay artículos sobre propuestas de agrupaciones de partidos de centro izquierda. El Jefe del Estado efectuó una visita a Costa Rica para invitar a todos los guatemaltecos que se encontraban en exilio voluntario a que regresaran, ofreciéndoles garantías de libertad de acción. Entre ellos se encontraba el Partido Social Demócrata, un dirigente del cual ha vuelto ya a Guatemala. Desgraciadamente, el Relator Especial no pudo entrevistarse con él.

166. Probablemente se va a resolver una cuestión importante. La Comisión de Derechos Humanos de Guatemala ha señalado a la atención dos normas vigentes que restringirían la gama de partidos políticos que pueden presentarse a las próximas elecciones. Una de ellas es un artículo del presente Estatuto Fundamental del Gobierno que no es necesario discutir ya que todo el Estatuto será reemplazado por la nueva Constitución. Pero el artículo 396 del Código Penal prevé penas importantes por promover "la organización o el funcionamiento de asociaciones que actúen de acuerdo o en subordinación a entidades internacionales que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario". Este problema quedará solucionado si la Constitución, como según se afirma, está previsto, autoriza específicamente la actuación de los partidos políticos de toda índole, con lo cual el artículo del Código Penal será inconstitucional y no podrá ser aplicado. Indudablemente, en la práctica quedará derogado.

167. Los dirigentes de los principales partidos políticos se han alternado en la Presidencia de la Asamblea.

168. Una cuestión a la que todavía no se ha dado una respuesta es la de la fecha de las próximas elecciones generales para la Presidencia y el Congreso. Según consta, el Jefe del Estado espera seguir hasta julio de 1985 y el traspaso de poder se efectuará quizá en agosto. El Tribunal Supremo Electoral dice que necesita cuatro meses para los preparativos, por lo que la Constitución y la Ley Electoral (que todavía no se ha iniciado) tendrían que estar preparadas en marzo. En consecuencia, parece más que probable que no podrá respetarse el calendario previsto. Es posible también que la elección para la Presidencia se desarrolle en dos etapas; puede haber tres candidatos de los cuales los dos que obtengan más votos participen en una segunda prueba. Tal vez no haya un gobierno civil hasta principios de 1986. No hay ningún indicio de que el actual Gobierno desee ese retraso; además, éste puede influir desfavorablemente en la moral de la población y decepcionar a la opinión pública internacional. Pero quizá haya que afrontarlo.

c) Libertad de asociación

169. Es seguro que este derecho se ha visto robustecido por la derogación del Decreto Ley 9-63 (véase el párrafo 183). No obstante, el problema fundamental es la posición de los sindicatos. Lo que aquí se dice tiene que ser provisional, puesto que el Relator Especial habló con los dirigentes sindicales luego de su entrevista con el Ministro del Trabajo, que no ha tenido por lo tanto oportunidad alguna de formular observaciones.

170. El Ministro se mostró optimista, y dijo que desea mejorar las relaciones entre patronos y trabajadores; que ambos deben coexistir y que la negociación colectiva es ventajosa para todos. Hay dificultades para establecer un salario mínimo, dado que la situación económica es desfavorable. El desempleo ha llegado a un 16%, mientras que era del 12% en años anteriores; debe tenerse en cuenta, sin embargo, que ello es parte de la recesión que afecta a todos los países del tercer mundo. Los nuevos sindicatos pueden registrarse de conformidad con las leyes laborales: el Ministro se disponía a asistir en los próximos días a las ceremonias de inauguración de tres nuevos sindicatos.

171. En cuanto a los trabajadores estacionales que migran a las grandes haciendas, hay normas que son aplicadas por un cuerpo de inspectores. En el año anterior se habían comunicado diez casos de incumplimiento de dichas normas, pero habitualmente se emplea la persuasión con preferencia a los procedimientos judiciales; aparentemente los patronos no conocen la ley. El Ministro considera que es necesario aprobar una nueva legislación que proteja a los trabajadores estacionales, mediante el suministro de alojamiento adecuado para toda la familia, y de servicios sanitarios y educacionales. (Sólo algún tiempo después se señaló a la atención del Relator Especial el problema de la continuidad educacional y la variedad de dialectos indígenas que hablan los niños y por medio de los cuales reciben su educación inicial.) El Ministro no pareció muy deseoso de conversar sobre los problemas que debería afrontar la economía si los trabajadores estacionales pudieran ganarse la vida adecuadamente en sus poblados de origen, y con ello careciesen de un incentivo para migrar a las grandes haciendas durante las cosechas.

172. El Ministro apoyaba el programa de desarrollo de las zonas rurales, sin desconocer que uno de sus fines es detener la migración del campo a las ciudades, donde los recién llegados tienden simplemente a exacerbar el problema del desempleo. El Gobierno procura estimular tanto las industrias artesanales que abastecen el mercado interno y los mercados de exportación como la industria turística, dado que ellas ayudarán a remediar la situación de desempleo.

173. El Ministro y los dirigentes sindicales tienen como único denominador común el de que los sindicatos no deben participar en la política, sino concentrarse en mejorar los salarios y las condiciones de trabajo.

174. Los miembros de los sindicatos dan una imagen de actividad sindical decreciente. El movimiento es débil y se ha visto paralizado por la desaparición de muchos de sus dirigentes. Es un problema que persiste, aunque data desde hace cinco años, por lo menos. Los restantes dirigentes viven en el temor constante de desaparecer o ser asesinados, pues piensan que el movimiento en conjunto es considerado subversivo. Le dieron al Relator Especial la impresión general de vivir en un estado permanente de recelo y ansiedad.

175. Se advierte un deseo de crear una confederación de sindicatos de base más amplia; aunque dichas organizaciones tienen sólo una existencia nominal. La actividad sindical se limita a las fábricas o empresas individualmente consideradas, y no existe en la actualidad ningún sindicato en el sector agrícola. El Gobierno ha puesto trabas de naturaleza procesal o burocrática al registro de nuevos sindicatos; los patronos tienden a ejercer presiones para disuadir a los trabajadores de alcanzar el porcentaje requerido de votos para la formación de un sindicato.

176 Como consecuencia de todo ello, la actividad sindical se ha visto reducida a la propia conservación, a la participación en negociaciones para lograr acuerdos sobre salarios, aunque no desde una posición de fuerza, y a los intentos de conservar en la medida de lo posible los puestos existentes. A principios de 1984 se produjo una crisis cuando la empresa nominalmente independiente que embotellaba y distribuía Coca Cola en Guatemala se volvió insolvente y amenazó con cerrar el establecimiento. La empresa dijo que tenía suficiente dinero para los pagos obligatorios por despido, pero el interés principal del sindicato era conservar los puestos. El sindicato obtuvo apoyo internacional, inclusive dinero para comprar alimentos: de inmediato los trabajadores organizaron una ocupación pacífica de la fábrica. Existía el peligro de que la corriente eléctrica fuese cortada y de que los acreedores reclamasen la posesión de la maquinaria. En mayo se resolvió la situación cuando la empresa matriz inició una activa búsqueda de un nuevo empresario que volviera a emplear a los trabajadores. El Relator Especial no conoce el resultado final, aunque en agosto era posible conseguir fácilmente botellas de Coca Cola en cualquier parte de Guatemala. En enero de 1985 el problema aún no se había resuelto. La empresa matriz de los Estados Unidos sigue buscando un empresario local que se haga cargo de la concesión y vuelva a abrir la fábrica.

177. Se le dijo al Relator Especial que hay sindicatos en la capital, en Retalhuleu, Suchitepéquez y en otros lugares del sur, pero que en total son menos que hace 30 años. Según informa la prensa, se han efectuado nuevos registros; por ejemplo, se produjo el de un sindicato en la Industria Licorera Guatemalteca durante la visita del Relator Especial.

178. Las conversaciones con los sindicalistas que residen en Guatemala y los que están exiliados en México pusieron de relieve su deseo de que la comunidad internacional conociera sus preocupaciones. Se encontraban deprimidos y aparentemente eran hostigados. Quisieran que una misión de la OIT fuera invitada a Guatemala. Debe insistirse una vez más en que el Relator Especial no tuvo oportunidad de hablar con el Ministro de estas cuestiones, en la medida en que son críticas dirigidas contra él y el personal de su Ministerio. Sin embargo, existen actualmente pruebas prima facie de que no todo funciona normalmente en la esfera de los sindicatos, y quizás el Gobierno desee continuar examinando la forma de lograr algunos avances, dentro de los límites acordados de actividad no política, a fin de establecer una relación más satisfactoria con el movimiento sindical en conjunto.

179. Por el momento, la cuestión concluye con la siguiente observación. El pasado año no se realizaron desfiles el 1º de mayo. El Ministro dijo que ello se debía a que la población prefería dedicar su día libre a actividades de recreo, entre ellas visitas a los parques, a cuya construcción han contribuido los patronos. En cambio, los sindicalistas dijeron que no había habido desfiles porque los dirigentes tenían miedo de ser identificados públicamente. Este es otro asunto sin resolver que requeriría una amplia investigación.

180. Durante la visita que realizó en enero, el Relator Especial se entrevistó con más sindicalistas. Un sindicato de ámbito nacional afirmó que sufría menos restricciones y amenazas que hace tres o cuatro años; pero que todavía, en las negociaciones, no podía ejercer mucha presión sobre los empleadores. En cambio, otros tres sindicatos indicaron que la situación no había cambiado con respecto a la descrita más arriba: se sentían amenazados e intimidados y prácticamente carecían de poder para negociar aumentos de salarios o mejores condiciones de empleo. A algunos les es imposible actuar abiertamente. Todos los entrevistados formularon muchas críticas acerca de la actual actitud de las autoridades respecto del movimiento sindical.

181. En contra de lo que demuestran las cifras de desempleo dadas en el párrafo 170, uno de los principales partidos políticos estimó, en enero, que era aproximadamente del 46% en el interior y del 32% en la ciudad.

2. Libertad de expresión y libertad religiosa

a) Libertad de expresión

182. Parece haber actualmente escasos motivos de crítica en esta materia. Se trata de un derecho humano respecto del cual no es fácil dar ejemplos concretos, pero hay tres observaciones que pueden ser útiles.

183. Se aprobó un Decreto Ley, el 9-63, que incluía disposiciones draconianas contra cualquier forma de actividad comunista. No se definía en él al comunismo y la decisión sobre su aplicabilidad parecía no tener carácter judicial, sino administrativo y estar en manos del Ministro de Defensa. Al derogar esta ley, el Jefe del Estado dijo a título oficial que, si la nueva Constitución así lo estipulaba, no se prohibiría a personas o partidos con opiniones de izquierda, por muy extremas que fuesen, que participasen en las próximas elecciones.

184. Aunque se produjeron varios episodios lamentables, según se informa en el párrafo 148 no parece que se hayan impuesto restricciones importantes a la campaña para las elecciones de julio. Los políticos se desplazaron libremente por todo el país y todos los medios de comunicación dieron a conocer los mensajes políticos de los diversos partidos. El Relator Especial ha visto buena parte de lo que se publicó en la prensa, y se le informó de que la radio y la televisión se habían utilizado también ampliamente. Lo que los partidos decían era naturalmente limitado debido a que el papel de la Asamblea Constituyente es restringido, como se ha expresado anteriormente.

185. El Relator Especial preguntó a los propios periodistas si existía algún tipo de censura. La respuesta fue negativa, aunque los periódicos ejercen una cierta discreción en lo que dicen, especialmente (aunque esto es una suposición del Relator Especial) en materia de críticas al Gobierno. En cambio, no tenían ningún inconveniente en criticar al Relator Especial. La conferencia de prensa del Relator Especial se reflejó con amplitud y justeza en la prensa, y abarcó incluso sus críticas sobre la situación de los derechos humanos en el país.

b) Libertad religiosa

186. Desde el último informe, no se han producido nuevos hechos de importancia. No ha habido quejas de las diversas iglesias Protestantes, que de todos modos pueden llevar a cabo sus funciones ceremoniales y pastorales sin que sea necesario que haya ministros ordenados a cargo de ellas. En cambio, los intentos de la organización Hare Krishna de obtener el registro oficial no han tenido éxito todavía; el Ministro del Interior no ha formulado ninguna negativa fundada, y aparentemente la solicitud de la organización continuará en examen.

187. En cuanto a la Iglesia Católica Romana, han mejorado las relaciones con el Gobierno, y el Arzobispo y el Jefe del Estado cooperan efectivamente para resolver las dificultades. Sin embargo, la diócesis de Quiché se encuentra en muy mala

situación. En un momento dado había solamente un sacerdote para todo el Municipio de Nebaj. Ahora hay cinco sacerdotes para todo el Departamento. Los indígenas han reaccionado enérgicamente en contra del tipo de líderes eclesiásticos de su zona, que al parecer habían sido profundamente influidos por la teología de la liberación, la cual les inducía a cooperar activa o pasivamente con los guerrilleros. Dado que desean tener paz en sus poblados, no quieren que ello se repita.

188. El Arzobispo le dijo al Relator Especial que aunque el ejército tiene todavía en su poder algunos conventos, ha venido devolviendo a la Iglesia sus propiedades. En cuanto al futuro del país en general, tiene grandes esperanzas en la realización de elecciones libres con la plena participación de los indígenas. Es necesario educarlos a fin de que ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad. También deploró las desapariciones, aunque a su juicio habían disminuido; si se acusa a la gente de ser comunista (y quizá de algún otro delito) debería llevársela ante los tribunales. Otro de los problemas esenciales es una reforma agraria.

III. DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A. Nivel de vida

189. Tanto el Comité de Reconstrucción Nacional (CRN) como el ejército han publicado datos sobre los proyectos realizados y previstos. Durante la primera mitad de 1984, el CRN continuó con su programa de mejoras de la infraestructura de la nación: abastecimiento de agua, irrigación y alcantarillado, incluidas 49 instalaciones de suministro de agua potable; 137 escuelas nuevas; 220 kilómetros de carreteras nuevas y 21 puentes; 1.094 casas nuevas y diversas mejoras rurales, como reforestación y piscicultura. También continuó la distribución de alimentos. El único motivo de preocupación de que el Relator Especial ha tenido noticia se refiere a ciertas zonas de la periferia de la capital: recibió una petición de apoyo para una campaña destinada a conseguir abastecimiento de agua no contaminada a la colonia de El Milagro; en otras dos zonas, la prensa informa de malas condiciones o amenazas de desalojo a familias que han construido chabolas en terrenos de propiedad privada. Esos asentamientos de chabolas son consecuencia de la migración desde el campo de personas que buscan trabajo, como, de hecho, ocurre en muchos países. Por esa razón, se ha dado prioridad a la introducción de proyectos que creen empleo en zonas rurales; en el altiplano están vinculados principalmente a los centros de desarrollo; se están introduciendo nuevos cultivos, la cría de ganado y pequeñas industrias que utilizan productos locales. Entre enero y junio se concedieron títulos de propiedad de tierra; por ejemplo, 373 en Acul, 239 en Tzalbal (Quiché) y 251 en Chisec (Alta Verapaz).

190. El Relator Especial sigue convencido de que todo ese sector de actividad es todavía de gran importancia desde el punto de vista de los derechos humanos. Sin embargo, el año pasado quedó cubierto extensamente y sólo se incluyen aquí dos ejemplos de planes de entre los numerosos que fueron explicados al Relator Especial.

191. En las localidades de La Técnica y Yanahí, Petén, hay cuatro proyectos que se encuentran en la etapa inicial de desarrollo. La propia superficie (33% del territorio guatemalteco) y las comunicaciones constituyen un problema. El municipio de La Libertad, en el oeste, es más extenso que el Departamento de Huehuetenango y sólo tiene dos carreteras. La población, que asciende a 93.000 personas, está muy dispersa; muchas de ellas están aún desplazadas y vagan por la jungla y los bosques. La mayoría no son indígenas y proceden de otras zonas del país.

192. El centro de desarrollo más avanzado es Yanahí, próximo al río Usumacinta, que sirve de frontera con México. Se ha despejado el paraje y se va a crear una cooperativa. Cada campesino recibirá 64 hectáreas. La tierra es fértil, al menos a juzgar por las espléndidas cosechas de los cmapos que rodean Las Cruces, un poco más al este. (En un tiempo esa ciudad había quedado virtualmente abandonada, pero ahora está repoblada). Sin embargo, se trata de una zona en que en la actualidad actúan las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR).

193. La Técnica es ahora un pequeño centro militar, junto al Usumacinta, no muy lejos de las ruinas mayas de Yaxchilán en la ribera mexicana. En las cercanías hubo en tiempos un asentamiento con una cooperativa, pero fue abandonado a causa de los combates. Está llegando al centro población civil. Cuando el Relator Especial estuvo allí, sólo habían acudido los hombres y algunos de éstos habían vuelto a recoger a sus esposas e hijos. Algunos procedían de un lugar muy cercano llamado Villahermosa (no se trata de la ciudad mexicana de ese nombre), donde, de

hecho, no habían tenido problemas. Habían oído decir que en Yanahí había servicios, como escuelas, un centro médico y tierra. Tenían intención de hacer sus cultivos de subsistencia, pero también les interesaban otros productos como tomates, melones y otras frutas o verduras nuevas; y esperaban que se los capacitara sobre esos cultivos, así como que se construyeran carreteras y se facilitaran medios de transporte para acudir a un mercado.

194. Otros procedían de una aldea mucho más afectada, en la que las guerrillas se habían apoderado de los cultivos, se habían llevado a algunos de sus habitantes y habían atacado a los campesinos que estaban trabajando en los campos. Abrigaban las mismas esperanzas respecto al nuevo proyecto.

195. Según el plan publicado para Yanahí, se ha previsto instalar a 100 familias. La carretera de La Libertad se va a prolongar hasta el asentamiento, se van a instalar líneas telefónica y eléctrica y se va a construir una pista de aterrizaje. Se están haciendo estudios para evaluar las posibilidades de criar ganado y abejas, practicar la piscicultura y producir, entre otras cosas, maderamen y fruta, con lo que se harían realidad las esperanzas de los futuros habitantes. Veintisiete organismos oficiales participan en el proyecto, cuya conclusión está prevista para enero de 1985; en agosto el paraje había quedado despejado y delineado.

196. En el otro extremo del país, en Izabal, el mayor proyecto en los municipios de Livingston y El Estor, citado en el último informe, se inició en mayo y tardará cinco años en realizarse. En julio se publicaron dos extensos volúmenes en los que se describían los planes elaborados con mucho detalle, lo que demuestra que ese ambicioso plan se basa en estudios minuciosos. Beneficiará a 22.500 personas; se espera que al quinto año reciban instrucción 4.700 niños.

197. El Ministro de Agricultura explicó al Relator Especial un método sencillo de almacenar manzanas, peras y ciruelas, con el fin de conservar la fruta y poder venderla al precio más alto en el mercado. Ese sistema barato se está difundiendo ampliamente.

198. No obstante, puede ser útil decir algo más sobre ejemplos concretos del programa de centros de desarrollo que ya se pueden ver en el terreno. El programa prevé, entre otras cosas, la reconstrucción de asentamientos en diversos departamentos noroccidentales y la cosntrucción de otros en nuevas ubicaciones. En otros informes anteriores el Relator Especial se refirió a Acul, cerca de Nebaj (Quiché), y a Chisec (Alta Verapaz). El primero se concluyó hacia finales de 1983 y desde el aire el Relator Especial vio que todo estaba terminado, se había retirado el campamento provisional y la carretera estaba construida no sólo hasta Nebaj, sino hasta Tzabal y Juil (recién acabada), zonas más lejanas y más pequeñas del triángulo Ixil. Hay destacamentos del ejército estacionados en las tres, pero, por lo que pudo verse desde el aire, no están cercadas con alambradas ni con ninguna otra cosa.

199. En esa visita, el Relator Especial fue a cuatro asentamientos de esa clase y habló con otra comunidad que más adelante podría participar en el programa.

200. El asentamiento de Pulay, Quiché, tenía especial interés, ya que el Relator Especial lo había visitado en 1983. Se encuentra en el cruce de las carreteras de Nebaj a Cotzal y Chajul en el triángulo Ixil. Hace un año, el Relator Especial fotografió los restos dispersos y quemados de la aldea, totalmente desierta, y habló con algunos de los habitantes que se habían refugiado en Nebaj. Habían dicho, tal como se informó en ese momento, que desearían regresar a su tierra, en Pulay, cuando desapareciera el peligro. En aquella época, el Relator Especial habló también de sus perspectivas con un grupo de viudas de Ixil y sus hijos, que se encontraban en Nebaj, y le comunicaron sus temores respecto al futuro.

201. En el mes de agosto pasado, el Relator Especial volvió a verlos. Pulay ha sido reconstruido completamente en su emplazamiento original, las familias vuelven a ocupar su tierra y han aceptado a 25 de las viudas con sus hijos (que no procedían originalmente de Pulay) y a dos familias de Nebaj. Ahora existe un centro de salud, la escuela está casi acabada y el Gobierno central ha mejorado mucho la carretera (si bien esos trabajos no formaban parte del programa de trabajo por alimentos). Aún siguen desaparecidas 15 familias de la comunidad originaria, probablemente desplazadas en las montañas; pero su tierra se ha preservado. El resto de la población ha reanudado el cultivo de su tierra; se proponen iniciar pronto la cría de ganado, al tiempo que las 25 viudas están recibiendo ayuda para su cultivo de maíz y la recogida de leña y se les han arrendado terrenos en que se han plantado papas por primera vez. Hay agua corriente (la instalación antigua, con un sistema de tuberías inadecuado) y electricidad. De la protección se encarga una patrulla civil, que hizo frente a la guerrilla en la única incursión que se ha producido; el destacamento del ejército más cercano se encuentra a unos 3 kilómetros.

202. Se trata de una comunidad que tradicionalmente se ha desplazado al sur para realizar trabajos estacionales en las haciendas grandes. Eso plantea problemas, ya que el alojamiento en las haciendas consiste normalmente en un gran pajar sin divisiones que permitan mantener la intimidad. No existen instalaciones escolares, para el caso de que les acompañen sus hijos, que, en cualquier caso, encontrarían dificultades porque hablan ixil y no español. Si las familias no los acompañan, ahora los hombres temen por su seguridad. De modo que, según dijeron, acarician la idea de no volver a desplazarse para trabajar en las haciendas, si el ganado y las papas dan resultado y si pueden encontrar otras fuentes de ingresos, como el trabajo en la carretera.

203. Sería paradójico que el mejoramiento del nivel de vida en el altiplano permitiera a la población conseguir dinero suficiente sin migrar a las fincas costeras en calidad de temporeros. Según se pudo ver en conversaciones sostenidas en Escuintla y San Marcos sería devastador para la industria de exportaciones agrícolas. El Relator Especial no sabe si se están haciendo planes con vistas a esa eventualidad. Desde el punto de vista de los derechos humanos, ha de ser preferible que las poblaciones indígenas sean autosuficientes; la cuestión de las repercusiones de esa situación en la eocnomía nacional queda fuera de su mandato. Sin embargo, debe examinarse cuidadosamente desde el punto de vista de los derechos humanos cualquier actitud política que, para proteger a las grandes haciendas y sus cultivos, reaccionara contra la negativa de los temporeros tradicionales a migrar.

204. Palestina, Las Cruces, es otro asentamiento reconstruido en una zona muy agitada del oeste de Petén. Desde el aire aprece un centro de desarrollo típico, con los servicios y las casas nuevas habituales. El Relator Especial los menciona por la exclusiva razón de que, según le dijeron, después de un año de presencia del ejército, éste se ha retirado y la seguridad está en manos de una patrulla civil.

205. En el resto de los asentamientos visitados por el Relator Especial seguía existiendo un destacamento del ejército. La presencia o ausencia de un destacamento del ejército se remite, en parte, a la cuestión de la libertad de movimientos (véanse los párrafos 120 a 122).

206. Acamal, Alta Verapaz, era en agosto un asentamiento nuevo, cerca de la capital del Departamento de Cobán. Anteriormente, la tierra constituía una finca de propiedad privada que el Gobierno compró. Los 38 colonos originarios habían pasado a ser en agosto 1.178, procedentes de varias aldeas y caseríos de los alrededores. La mayoría de éstos habían quedado desiertos, si bien algunos seguían estando parcialmente habitados.

207. La sección italiana de la Asociación Internacional contra la Tortura apeló al Gobierno en junio de 1984, en nombre de los moradores del "campo de concentración dirigido por el ejército, la "aldea modelo" de Acamal, cuyos habitantes se están muriendo de hambre y la mayoría de los campesinos allí concentrados se hallan gravemente enfermos de tuberculosis y están subalimentados. A decir verdad, los moradores se hallaban ya desde los comienzos en muy mal estado, dado que muchos de ellos eran personas desplazadas que habían tenido dificultades para sobrevivir". Ahora bien, esa descripción era totalmente inexacta en agosto, y aún más en enero de 1985.

208. Lo que sucedía en agosto pasado era que se estaba construyendo una comunidad totalmente nueva. Como en otros asentamientos de ese tipo, en agosto la población se encontraba en alojamientos provisionales y estaba construyendo sus nuevas casas e infraestructura, con asistencia profesional. El proyecto consiste en la instalación en el nuevo centro de la población de las aldeas cercanas, constituida en gran medida por personas desplazadas, o refugiados interiores, pero con la posibilidad de que trabajen sus propias tierras en las aldeas originarias. También se les está concediendo tierra comunal. El asentamiento está protegido por una patrulla civil, pero las personas que salgan a cultivar su tierra no irán escoltadas por patrullas civiles.

209. En el asentamiento hay una escuela, en que los niños reciben instrucción en ketchi y después en español. Existen libros de lectura escritos en ketchi. También hay un centro de salud, donde el Relator Especial observó que estaban vacunando a los niños.

210. Un factor que puede relacionarse en particular con las alegaciones de "lavado de cerebro" es el hecho de que muchos de los habitantes estuvieran, anteriormente, vinculados activa o pasivamente a las guerrillas. Hay un cartel a la vista que enumera los nombres de ciertos habitantes del asentamiento, con su nombre de guerra y su grado en la guerrilla; estaban expuestos los seudónimos adoptados por la guerrilla para las diversas aldeas locales. (Probablemente eso obedeciera a la idea de que, si tanto las personas como los lugares eran conocidos exclusivamente por nombres falsos, los miembros del movimiento guerrillero no podrían traicionarse mutuamente, en caso de resultar apresados.) Los antiguos guerrilleros, incluidos sus dirigentes, ocupan también ahora puestos destacados en el nuevo asentamiento. El Relator Especial habló por lo menos con uno. Todos ellos se han acogido a la amnistía.

211. En enero de 1985, la situación había cambiado notablemente. El propio Acamal alberga a cerca de 500 familias, muchas de las cuales disponen de casas con agua corriente y electricidad. La escuela está casi acabada y han desaparecido la mayoría de las construcciones provisionales. Prosigue la instrucción en español y en ketchi; ahora bien, algunas de las personas a quienes el Relator Especial vio en Acamal en agosto han regresado a su aldea de origen, denominada Saraxoch. La comunidad originaria está de nuevo completa y sus miembros han recuperado sus antiguas tierras; en la actualidad se está examinando la cuestión de si cada familia cultivaría su propia parcela o si se trabajarán todas las tierras en cooperativa. Existen proyectos para cultivar papas, zanahorias, tomates, etc., para el consumo propio y para la venta. Se está formando ya una pequeña piara, utilizando las ganancias de una actividad local en la que se utiliza una planta del tipo de los cactus denominada mayit y de la que se obtienen fibras de sisal que se hacen tiras y luego se tejen en forma de cuerdas de fácil comercialización. Esta planta da asimismo otros subproductos útiles. La aldea se inició hace unos dos meses y cuenta ya con 150 casas, construyéndose dos o tres al día. (Todos los edificios originarios fueron totalmente destruidos hace algunos años.) Hay una escuela provisional y se van a instalar otros servicios, como agua y electricidad. Se está mejorando la ruta de acceso, pero en algunos lugares aún se halla en condiciones sumamente deficientes.

212. Se tiene la intención de hacer otro tanto en lo que respecta a las tres o cuatro aldeas anteriores, cuyos habitantes viven en la actualidad en Acamal. Puede que a fin de cuentas el propio Acamal se convierta simplemente en un centro de acogida para todos los refugiados internos que queden.

213. Chacaj, Huehuetenango era anteriormente una hacienda agrícola propiedad del Estado. Se encuentra en la frontera con México un poco al sur del ángulo noroccidental de Huehuetenango. El proyecto consiste en la construcción de casas para unos 1.050 habitantes, con 2.500 hectáreas suplementarias de tierra comunal disponible y un plan de riego. Una carretera, que comunicará la aldea con Nentón, está casi acabada. En agosto había 104 casas acabadas y materiales para muchas otras. Hay agua y electricidad. En la actualidad, la población está construyendo sus casas y se les está suministrando alimentos.

214. La característica particular de este asentamiento es que toda la población, excepto un contingente del ejército, había regresado de México después de unos dos años. Algunos habían sido refugiados oficiales, pero la mayoría de los que entrevistó el Relator Especial habían estado en aldeas mexicanas y habían participado en alguna forma de trabajo, lo que no les permitía obtener la condición de refugiados. Provenían de Huehuetenango o Ixcán (Quiché septentrional). Habían escapado de la violencia; no eran capaces de decir quién era responsable de ella. Algunos habían oído decir que la situación en Guatemala había mejorado; otros dijeron que no tenían noticias, en particular en los campos de refugiados. Por una u otra razón, estaban insatisfechos y querían regresar a sus hogares. Habían seguido la ruta del puesto fronterizo principal en la carretera entre Ciudad Cuauhtémoc (México) y La Mesilla (Guatemala). De allí los refugiados que regresaron fueron conducidos a la ciudad de Huehuetenango.

215. Es muy importante informar sobre la actitud adoptada en esa ciudad por las autoridades. La política oficial consiste en ofrecer a los refugiados que regresan una alternativa. Pueden volver a sus aldeas de origen, pero sólo si se dan determinadas circunstancias: si la aldea no se encuentra en una zona de conflicto, pueden regresar inmediatamente; de lo contrario, pueden regresar en esa fase sólo si hay población suficiente para constituir una patrulla civil eficaz. Mientras tanto, pueden permanecer en Chacaj hasta que se pueda reunir dicha población suficiente. No está del todo claro si todos los refugiados que regresaron habían entendido los detalles de esa alternativa o sus motivos. Algunos habían recibido información pertinente y clara, otros no tanto. Tenían café y cardomomo listos para su cultivo en Ixcán y deseaban ardientemente regresar a sus hogares. Esos cultivos consiste en arbustos que sobreviven durante varios años. Sin embargo, en presencia del Relator Especial se les explicaron los detalles. La decisión de elegir una casa en Chacaj no era permanente y quienes la adoptaban podían, posteriormente, regresar a sus aldeas originarias.

216. Justo antes de que el Relator Especial llegara a Chacaj, resultó lesionado uno de los ingenieros del ejército que estaba construyendo la carretera de acceso. La necesidad de conducirlo al hospital en el helicóptero obligó a acortar la visita. No hubo posibilidad de preguntar por el incidente en el campo de refugiados "El Chupadero", de México, el 30 de abril de 1984. A la vista de la información recibida posteriormente, el Relator Especial lamenta no haber subido a la torre de observación ni haber preguntado al contingente militar por el incidente. De hecho, no sabía que "El Chupadero" quedaba tan cerca (véanse los párrafos 239 y 240).

217. Finca Las Conchas, Alta Verapaz es un campamento provisional en terreno de propiedad privada arrendado por el Gobierno. Todos los habitantes proceden de un grupo de aldeas en el Quiché septentrional. Habían estado más o menos vinculados con la guerrilla, pero con el tiempo fueron abandonados por ésta y decidieron regresar. Una vez libres, entraron en contacto con el ejército de un modo ingenioso. En la actualidad 608 personas se han asentado en Finca Las Conchas, donde hay una escuela. Les gustaría disponer de un centro de salud.

218. No es un centro de desarrollo, pues se trata de un alojamiento puramente provisional. Sin embargo, a sus habitantes se les ocurrió una idea interesante en relación con la cuestión de la alternativa para el reasentamiento. Sus aldeas habían quedado destruidas, pero no sus plantaciones de cardomomo. Deseaban ardientemente regresar a sus tierras. No obstante, las aldeas originarias estaban muy dispersas y carecían de servicios. Para disfrutar de una escuela y un centro de salud, estaban dispuestos a estudiar la posibilidad de conservar su tierra y trabajarla viviendo al mismo tiempo en una zona más céntrica con el fin de utilizar los servicios comunitarios. Sin embargo, aún no habían adoptado una decisión.

219. Justo a las afueras de Flores, Petén, le enseñaron al Relator Especial un prototipo de casa que se podría construir en los nuevos asentamientos. Los materiales de construcción se pueden conseguir fácilmente en la propia zona: madera de fibra uniforme para los postes, las paredes y la techumbre; hojas de palma para el techo. Además, había un molino de viento para extraer agua y una central de metano, abastecida con toda clase de excrementos, para producir gas para la cocina y, de ser necesario, para el alumbrado. Esos dos servicios probablemente se instalarían para un grupo de casas, y no individualmente, en un nuevo asentamiento.

Los dos son sistemas perfectamente experimentados; los molinos de viento son algo que el Relator Especial ha conocido durante decenios en Escocia, y los dispositivos a base de metano son característicos de las actividades de la ayuda cristiana en Sri Lanka y sin duda en otros lugares. Combinados, liberarían a las mujeres y a los niños de una aldea de la monótona e interminable tarea de traer cántaros de agua y haces de leña desde largas distancias y a intervalos frecuentes.

220. Esos factores de progreso solamente pueden ponerse a disposición de la población en un centro substancial. Sin renunciar para nada a la regla de que la población del altiplano debe poder elegir dónde y cómo desea vivir, debe subrayarse el enorme mejoramiento en las condiciones de vida que esas innovaciones aportarían. Sin embargo, con esos proyectos se cumple también el objetivo militar de eliminar el apoyo logístico de las guerrillas, al privarlas del contacto con la población. Ciertamente, los movimientos guerrilleros, Ejército Guerrillero del Pueblo (EGP), Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) y la Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas (ORPA), no han abandonado su lucha y siguen produciéndose enfrentamientos en Quiché, Petén y San Marcos. De modo que es demasiado pronto para juzgar si la función del ejército en las aldeas repobladas se debe a razones puramente militares o tiene otro objeto. No obstante, se está empezando a ver que las autoridades respetan los deseos de los habitantes del altiplano: la población de Pulay siempre ha deseado regresar a su aldea y ahora lo ha hecho; según la prensa, algunos de los refugiados que han regresado de México han vuelto efectivamente, a sus aldeas de origen y no se han asentado en Chacaj. Conviene observar otro aspecto de los centros de desarrollo, brindan una oportunidad para ceder tierra de propiedad estatal a la población local. El Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), que es el organismo responsable, sigue concediendo títulos de propiedad de esa clase de tierra. Conviene recordar que la escasez de tierra ha sido una de las causas principales de la extrema pobreza de muchos de los indígenas, que los hacía migrar temporalmente a las grandes fincas, o, con carácter más permanente, a otras zonas del país o al extranjero en busca de tierra para cultivar.

221. En el transcurso de la visita realizada en enero de 1985 por el Relator Especial se recogieron más datos, sobre la base de los cuales cabe hacerse algunas apreciaciones. El Relator Especial visitó Acamal y Saraxoch, en los que resulta evidente que tanto la política como la práctica van a ayudar a la gente a regresar a sus aldeas de origen, pero también a mejorar la calidad de la vida en los asentamientos. En esta región, la seguridad ya no constituye un problema tan grande como antes, pero sí que lo es sin duda alguna en el Triángulo Ixil, en Quiché central, donde el Relator Especial visitó dos aldeas.

222. Tzalbal es una aldea nueva, en la que ya están acabados casi todos los servicios. La carretera llega hasta ella y hay electricidad. Se dispone de agua, que se suministra a todas las casas. Hay una escuela para 260 niños, la mayoría de los cuales se hallan en el jardín de infancia o en el primer grado; en el primero, se enseña en ixil, pero a partir de ahí sólo en español. Se está construyendo una ampliación. Las clases de alfabetización de adultos se dan por la tarde. El problema principal es la falta de mobiliario, materiales didácticos y libros. El puesto sanitario es provisional, pero está en marcha el programa de vacunación contra la tuberculosis, la tos ferina, la varicela y la poliomielitis. Al comienzo, la gente estaba aterrorizada, pero ahora conocen las ventajas del programa y colaboran de buen grado. Se dispone de asesoramiento sobre control de natalidad, pero la demanda es muy escasa. Hay dos iglesias y un terreno deportivo.

223. Hay 300 familias, procedentes en su mayoría de aldeas destruidas, pero no muy alejadas del emplazamiento actual de Tzabal. Disponen de tierras en la nueva aldea, pero hay indicios de que las familias preferirían regresar a sus aldeas de origen o bien vivir en Tzabal y cultivar sus antiguas tierras. A condición, dicen siempre, de que "no hubiera peligro", pero nadie cree que en la actualidad sea así. La mayoría de las personas habían vivido algún tiempo en las montañas, a raíz del incendio de sus aldeas; algunas habían estado con los guerrilleros y se habían acogido a la amnistía. Tzabal había sido atacada la noche anterior y en otras numerosas ocasiones recientes. Por ello, todo el mundo tenía conciencia del problema de la seguridad.

224. En la aldea hay una unidad del ejército, así como la patrulla civil. El oficial que está al mando facilita pases de salida a quienes los solicitan, por ejemplo para realizar compras en Nebaj. No hay límite al tiempo que se puede estar fuera de la aldea; a decir verdad, en junio muchos de los hombres estaban trabajando en las plantaciones de la costa. La única condición que se impone es que no regresen de noche, para que no se los confunda con guerrilleros o se infiltren entre ellos guerrilleros. Los pases sirven esencialmente de salvoconductos.

225. No hay alambradas y la población puede circular libremente por la aldea. Además de cultivar sus propios alimentos, algunos estaban fabricando ladrillos y existe un plan de reforestación, así como un huerto experimental en terrazas en el que se cultivan algunos vegetales, para consumo o venta. Se confía en obtener así algunos ingresos complementarios.

226. Salquil acabará siendo un asentamiento muy similar. Será reconstruido en el lugar originario, pero en la actualidad se halla en una colina bien defendida, y los edificios son viviendas unifamiliares provisionales. El Comité de Reconstrucción Nacional tiene un plan de desarrollo de Salquil, que ha sido debatido con los aldeanos y que hasta el presente se desenvuelve según lo previsto. La próxima reunión debía celebrarse la semana siguiente.

227. El Salquil originario tenía 1.400 habitantes. Muchos de ellos no están en el asentamiento actual, pero han acudido otros de las aldeas cercanas y la población actual es de unas 1.800 personas. Se cultivan algunos terrenos de los alrededores, pero otras personas caminan todos los días, hasta dos horas y media de ida y otras tantas de vuelta, para cultivar sus tierras en sus aldeas de origen. El destacamento del ejército no facilita pases para realizar esta labor; en Salquil no se tiene por norma exigir pases. Ahora bien, quienes salen organizan habitualmente su propia defensa, aunque únicamente llevan machetes.

228. El Comité de Justicia y Paz publicó en agosto pasado una declaración conforme a la cual el ejército había matado a un cierto número de habitantes de dos aldeas de la región, denominadas Parramos y Tuchavuc, y secuestrado a otros. Es cierto que algunas de las personas que en la actualidad viven en Salquil proceden de Tuchavuc; una de ellas, con la que conversó el Relator Especial, dijo que había acudido en busca de seguridad. Se pueden obtener muchos datos sobre la situación en Parramos, de donde también han llegado numerosas personas. El Relator Especial conversó con un pequeño grupo llegado el día anterior, según el cual Parramos, una aldea remota de las montañas de la zona fronteriza entre Quiché y Huehuetenango, estaba en poder del EGP. Quedaban unos 300 habitantes y cuando se acercaba una patrulla del ejército, se marchaban todos a las montañas. A uno de los hombres de este grupo se le había pedido que ayudase a los guerrilleros y lo había hecho después de que hubieran matado a dos de sus hermanos por negarse a hacerlo. Actuó de instructor, alfabetizando, enseñando a manejar armas e impartiendo propaganda en

el sentido de que nadie había de mentar a Dios y de que los ricos serían eliminados y los guerrilleros ganarían la guerra. Al pueblo de Parramos se le exige que se ocupe de los guerrilleros, cultive alimentos para ellos y fabrique trampas contra el ejército. Este hombre tenía un amigo que había acudido a Salquil y había regresado en busca de su familia. Había explicado que Salquil era un lugar seguro y el presente grupo se había escapado también. Se les iban a facilitar vestidos (iban cubiertos de harapos) y una casa.

229. El Relator Especial es, pues, de la opinión de que los moradores en la región aún no pueden vivir fuera de los asentamientos creados y custodiados, a menos que deseen cooperar con los guerrilleros o estén dispuestos a hacerlo.

B. Refugiados

1. Los refugiados en México

230. Esta es una cuestión de la que se habla mucho en la actualidad. En agosto, el Relator Especial visitó dos campamentos relativamente pequeños. Uno, llamado Paso Hondo, se encuentra cerca de la Ciudad Cuauhtémoc, por donde pasa la carretera principal que entra en Guatemala. El otro, Santiago El Vértice, se encuentra dentro de México, cerca del ángulo de la frontera entre el noroeste de Huehuetenango y Chiapas. También es bastante pequeño, pues alberga a unas 150 personas procedentes de una zona muy cercana a Huehuetenango que escaparon después de los asesinatos en San Francisco Nentón, muy cerca de ese lugar.

231. El Relator Especial estuvo hablando con el profesor Aristeo Jaimes Núñez, encargado de los asuntos relativos a los refugiados en la región, en nombre de la organización de refugiados del Gobierno mexicano, la Comisión Mexicana de Asistencia a los Refugiados (COMAR). Al día siguiente habló con el Padre Javier, de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, con quien también se había entrevistado el año anterior. El Padre Javier expresó críticas al último informe por no haber expuesto con exactitud los problemas de los refugiados. También criticó al Gobierno mexicano y a la COMAR. En julio de 1984, la diócesis publicó un documento sustancial en el que exponían las críticas con detalle.

232. La opinión que se formó el Relator Especial es que esa controversia se refiere a cuestiones que quedan fuera de su mandato. Incumben al ACNUR y al Gobierno mexicano. Así, pues, sus comentarios serán limitados.

233. En marzo de 1984 había en México unos 46.000 refugiados guatemaltecos reconocidos oficialmente. La comparación con el censo realizado en octubre de 1983, que dio unos 38.000, no indica, sin embargo, una nueva afluencia. La COMAR dice que en 1984 no ha habido más refugiados; simplemente se ha realizado el censo de forma más sistemática (el Relator Especial no está seguro de que la diócesis acepte esta afirmación). De hecho, hay más guatemaltecos en México. Siempre ha habido movimientos a través de la frontera, como ocurre con la de Honduras, y algunas de las personas que entrevistó en Chacaj, en Huehuetenango, habían regresado de aldeas y asentamientos mexicanos en los que habían encontrado algunas posibilidades de empleo y no eran refugiados oficiales.

234. Hasta época reciente se ha albergado a los refugiados en campamentos a lo largo de la frontera, en el Estado de Chiapas, y con frecuencia muy cerca de la frontera. La política actual consiste en trasladarlos al Estado mexicano, más septentrional, de Campeche (en el Golfo de México) y posiblemente también a Quintana Roo. Siempre y cuando se haga con el consentimiento libremente expuesto de los refugiados, el Relator Especial es absolutamente partidario de esa iniciativa. Desde que empezaron a instalarse en México, ha habido constantes alegaciones de que el ejército guatemalteco o patrullas civiles guatemaltecas han invadido los campamentos y han causado muertos y heridos. Los guatemaltecos dicen que en los campamentos, o con el apoyo de éstos, las guerrillas pueden encontrar ayuda logística y médica. El Gobierno mexicano lo niega rotundamente. Sin entrar a examinar las pruebas, es evidente que, si los refugiados abandonan la zona fronteriza, desaparecerá ese motivo de fricción existente desde hace tanto tiempo. En Campeche estarán ubicados en Canasayab y Pich, lugares que se encuentran a gran distancia de la frontera septentrional de Guatemala, en la zona más remota y despoblada de Petén. Esa iniciativa tiene por fuerza que reducir la posibilidad de incidentes fronterizos de cualquier tipo.

235. El problema, pues, se reduce a la cuestión del consentimiento de los refugiados. Se quejan de que se les ofrece una alternativa simple entre el traslado a Campeche o a un Estado mexicano colindante y el regreso a Guatemala. Caben dudas respecto a si los refugiados o sus dirigentes han tenido oportunidad auténtica de evaluar sus perspectivas en Campeche y también hay razones para preguntarse si no sufrirán presiones.

236. La COMAR ha elaborado 11 puntos de principio que regirán su futura actitud respecto a la reubicación de los refugiados. Son impecables y entre ellos figura la libertad de elección por parte de los refugiados. Los presidentes de la Cruz Roja Nacional de México y de Guatemala han estado recientemente en Ginebra para tratar con el ACNUR los diversos problemas planteados. El Presidente de la Cruz Roja guatemalteca, Sr. Jorge Torriello, es un superviviente del régimen del Arbenz de comienzos del decenio de 1950; fue Ministro del Gobierno y, evidentemente, en la actualidad es una personalidad influyente en su país. Su actitud respecto al regreso de los refugiados es que, cualquiera que sea su elección, debe ir precedida de explicaciones exhaustivas y acompañada de inmunidad y asistencia para su reasentamiento. Se ha formulado todo un conjunto de propuestas. En Comitán existe un consulado guatemalteco, que hasta ahora se ha ocupado de prestar la mayor parte de la asistencia.

237. Los refugiados de Paso Hondo y El Vértice manifestaron con absoluta firmeza no saber lo que estaba sucediendo dentro de Guatemala. Los primeros tenían la posibilidad de hablar con sus compatriotas que cruzaban a México para hacer compras; pero decidieron no hacerlo. Tampoco escuchaban la radio guatemalteca. En El Vértice se decía que el problema era que todos hablaban la lengua chuj y, en consecuencia, no entendían lo que se decía por la radio. En ningún caso había ido nadie a explicarles la situación en Guatemala ni, de hecho, habrían estado preparados para confiar en quien lo hiciera. Esa absoluta falta de información no es verosímil, por lo que puede ser una medida de seguridad para posponer la alternativa entre Campeche u otro punto de México y el regreso a Guatemala.

238. El profesor que dirige la COMAR no sabía nada del nuevo asentamiento de Chacaj, ni de la política guatemalteca respecto a los refugiados que regresaran. Algunos refugiados sabían que algunas personas habían regresado al otro lado de la frontera. No existen testimonios de que en agosto se hubiera intentado explicar mínimamente la alternativa a todos los refugiados.

239. Un acontecimiento ha tenido gran repercusión. El 30 de abril de 1984, hacia las 3 de la mañana, algunos hombres muy armados atacaron el campamento de refugiados en El Chupadero, en México, que queda cerca de la frontera y del centro de desarrollo guatemalteco de Chacaj. Resultaron muertas seis personas, otra persona murió más tarde y otras más resultaron heridas. Los supervivientes escaparon hacia el interior de México, pero los asaltantes permanecieron en la zona hasta las 9.30 aproximadamente. Iban vestidos con el uniforme de camuflaje del ejército guatemalteco. Sin embargo, parece ser que el ataque provino del lado mexicano del campamento. Tanto el Gobierno guatemalteco como el mexicano han hecho investigaciones. El primero rechaza la insinuación de que participaran sus tropas. El informe mexicano no se pronuncia al parecer respecto a la responsabilidad, pero el Relator Especial no ha visto el texto de ese documento; establece que los agresores iban vestidos de uniforme, pero afirma que corresponde a Guatemala averiguar quiénes fueron los culpables.

240. El Relator Especial deseaba vivamente hablar con los habitantes del campamento, unos 2.500. La COMAR le informó de que estaban muy dispersos. Sin embargo, en San Cristóbal oyó decir que todos se encontraban en un lugar llamado La Gloria San Caralampio. Al parecer, es un lugar de difícil acceso, especialmente en el mes de agosto, en plena estación de las lluvias. En cualquier caso, no los vio. Una cuestión controvertida es si desde la torre de vigilancia de Chacaj, ocupada por el ejército guatemalteco, se puede o no observar el campamento de El Chupadero. El Padre Javier, de San Cristóbal, pensaba que sí. Posteriormente el Relator Especial ha recibido otras informaciones que contradicen esto. Es una pura cuestión de hecho, pero no puede decir cuál versión es la verdadera.

241. Se trata de un incidente grave y hubo sin duda muertos y heridos. Aplicando la prueba de a quién pudiera beneficiar dicho ataque, existen argumentos que apuntan tanto a la guerrilla como al ejército guatemalteco. En ambos casos existen argumentos igualmente válidos para afirmar lo contrario, y el Relator Especial no puede decir quién lo llevó a cabo. Una investigación completa tendría que recoger testimonios en ambos países y requeriría mucho tiempo y diligencia.

242. En el transcurso de su visita de enero de 1985, el Relator Especial se enteró de que habían regresado de México cerca de 22.000 refugiados, 2.000 de los cuales habían sido reconocidos oficialmente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Unas 200 familias estaban en Chacaj, y las demás habían regresado a sus aldeas de origen. El Presidente de la Cruz Roja guatemalteca había seguido colaborando con su homólogo mexicano, y ambos habían sostenido nuevas conversaciones con las autoridades mexicanas y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México y en Ginebra. Se esperaba que se estableciesen más puntos de paso oficiales en Huehuetenango noroccidental (cerca de Chacaj) y en Ixcán (cerca de los nuevos asentamientos que se están construyendo en la zona de Playa Grande). Los refugiados que regresaban podían haber sido acogidos igualmente en Chisec, Alta Verapaz, y algunos habían cruzado también el río Usumacinta hacia Petén occidental, donde hay ya medios para acogerlos en Yanahí. Pese a ello, aún no se dispone de todos los servicios de acogida necesarios. Se está tratando de organizar visitas de equipos de la Cruz Roja, provistos de intérpretes, que expliquen a los refugiados de los campos la situación actual de Guatemala y las opciones que se les ofrecen; se intenta asimismo, que algunos de los miembros destacados de los grupos de refugiados regresen, bajo los auspicios de la Cruz Roja, a inspeccionar la situación para que puedan volver a México y narrar a sus compañeros lo que hayan visto.

2. Refugiados en Honduras

243. No fue posible visitar el campamento de El Paraíso, ubicado en el Departamento nororiental de Copán. El campamento se encuentra en una zona remota y no hubo tiempo suficiente para llegar a él. Sin embargo, el Relator Especial agradece profundamente al Jefe del Servicio de Inmigración de Copán Ruinas y a su personal el haber proporcionado toda la información de que disponían.

244. Durante muchos años ciudadanos guatemaltecos han cruzado la frontera para participar en la recolección de la cosecha en Copán, por ejemplo en la cosecha de tabaco. Cuando comenzó la violencia, en el oriente de Guatemala en el decenio de 1960, algunas de las familias migrantes decidieron permanecer en Honduras. En estos momentos están asentadas en el lugar y no gozan de la condición de refugiados.

245. Sin embargo en 1981, algunos ciudadanos guatemaltecos comenzaron a entrar en Honduras, como refugiados, huyendo del conflicto de Guatemala. Llegaron en grupos familiares y buscaron refugio en varias aldeas pequeñas cercanas a la frontera. Fueron retirados de esas aldeas por las autoridades hondureñas que los trasladaron a los campamentos de El Tesoro y El Paraíso. También se les concedió la condición jurídica de refugiados, por lo que quedaron bajo la jurisdicción del ACNUR. El Servicio de Inmigración de Honduras tiene una lista en la que figuran 586 nombres divididos en grupos familiares en la que se indica la aldea hondureña de la que procedían respectivamente. Esa lista fue revisada, pues algunos refugiados abandonaron Honduras. No se añadieron nombres a la lista durante aproximadamente dos años, y es posible que algunas personas más hayan retornado a Guatemala.

246. El Gobierno de Honduras proporcionó tierras a los refugiados en El Paraíso, en donde han instalado sus granjas. Las tierras son tan productivas, que proporcionan alimentos a otros refugiados. Ni el Gobierno de Honduras ni el de Guatemala han impuesto restricciones que les impidan retornar a Guatemala si así lo desean. Algunos lo han hecho, y algunos otros se han trasladado a otros países. Como en esta visita el Relator Especial no pudo hablar con los refugiados mismos en el campamento, no puede informar acerca de sus deseos o intenciones.

3. Refugiados en Belice

247. Contando con la asistencia y el asesoramiento de las autoridades pertinentes, el Relator Especial visitó las aldeas de San Lázaro y August Pine Ridge, en la parte occidental del distrito de Orange Walk, cerca de la frontera con México, la capital, Belmopán, y Benque Viejo del Carmen, en el distrito de Cayo; esta ciudad está ubicada en el cruce fronterizo con Guatemala. La parroquia católica de Benque Viejo, incluye a la municipalidad de Ciudad Melchor de Mencos, en el Departamento guatemalteco de El Petén, que comprende diversas aldeas y villorrios. En estos momentos la frontera no está cerrada.

248. El problema de las personas que entran en la categoría de "extranjeros" en Belice no es nuevo. Proceden de varias naciones, pero fundamentalmente de los países adyacentes. A pesar de que algunos de ellos han causado problemas, el Gobierno de Belice ha adoptado una actitud positiva hacia ellos. Desde hace cierto tiempo se han puesto en práctica programas de asistencia en conjunción con el ACNUR, a fin de ayudar a los refugiados de El Salvador. El Gobierno está considerando en estos momentos la posibilidad de conceder la condición de refugiados a las personas de otras nacionalidades, incluidos los guatemaltecos. Con ese objeto, el 24 de abril de 1984 se anunció una amnistía, para todos los extranjeros residentes ilegales en Belice hasta

el 1º de mayo de 1984 si se inscribían en una estación de policía local antes del 30 de julio de 1984. Podían elegir entre dos certificados: un permiso provisorio para residir en Belice con la opción de solicitar, después de un año, la condición de residente permanente de Belice; o un permiso para residir en Belice como refugiado.

249. Esta política continúa aplicándose, y el Relator Especial la ha examinado con el Ministro del Interior y el Representante del ACNUR que estaba en esos momentos en misión en Belice. Gran parte de esta tarea está fuera de su mandato, pero debe dejar sentado que existen procedimientos para asistir a los ciudadanos guatemaltecos en Belice. Algunos de ellos dicen que han huido de la represión imperante en Guatemala; otros han cruzado la frontera por razones económicas o familiares. Esto último puede ser particularmente pertinente en el distrito sudoccidental de Toledo; el Relator Especial habló con un ciudadano nativo kekchi de Belice procedente de esa zona, quien dijo que había "algunos cientos" de indígenas, en gran parte de origen kekchi, en su distrito natal. Algunos eran migrantes que trataban de conseguir tierras que no habían podido obtener en El Petén; otros estaban insatisfechos con los intentos de las autoridades guatemaltecas de reubicarlos en comunidades más grandes, en virtud de los proyectos del Comité de Reconstrucción Nacional, donde podían obtener tierras y asesoramiento siempre y cuando se trasladaran de sus granjas tradicionales. No puede establecerse fácilmente la distinción entre refugiados económicos y políticos.

250. En los párrafos 45, 46, 100 a 102 se exponen determinados incidentes vinculados con familias guatemaltecas que partieron hacia Belice; son historias que, por motivos obvios, no han sido cotejadas con las autoridades guatemaltecas. El Relator Especial volverá a referirse a ellas en su informe final. Sin embargo, hay ciertas estadísticas interesantes pues indican la amplitud del problema de Belice. Acogiéndose a la amnistía de 1984, se inscribieron 8.647 personas antes del 31 de julio de 1984. De éstas, 4.848 eran guatemaltecas. (No se incluyen en estas cifras los refugiados salvadoreños oficialmente reconocidos.)

251. Deben tenerse en cuenta dos factores más. Primero, hay ciudadanos guatemaltecos que han permanecido en Belice durante más o menos un decenio que podrían adquirir la ciudadanía, pero que, por alguna razón, aún no lo han hecho; se presentan regularmente a la policía ya que no tienen problemas excepto en lo que respecta a la situación general de desempleo. Segundo, la controversia internacional sobre la soberanía de Belice es una cuestión delicada. Todos los indicios demuestran que todas las partes correspondientes están aplicando una perspectiva constructiva; pero sigue siendo un factor que deben tener en cuenta especialmente los guatemaltecos que viven en Belice.

252. La estadística de ciudadanos guatemaltecos inscritos en virtud de la amnistía por distrito es la siguiente:

Belice (centro este)	348
Cayo (centro oeste)	2 012
Corozal (norte)	573
Orange Walk (noroeste)	903
Stann Creek (sudeste)	213
Toledo (sudoeste)	799
	4 848

253. Hay un tema común en los relatos de los refugiados, con pocas excepciones: abandonaron Guatemala, principalmente procedentes de El Petén, durante el período correspondiente al final del decenio de 1970 y principios del decenio de 1980, impulsados por el miedo y el temor a la violencia. Los que sabían algo acerca de la situación actual decían que durante el último año la situación había mejorado, que había más calma, en El Petén oriental pero no en el occidenteal. Evidentemente hay personas que cruzan la frontera en ambos sentidos, y el sacerdote de Benque Viejo y su asistente lo hacen frecuentemente en cumplimiento de sus deberes pastolares. Una familia de refugiados dijo que creía que su antiguo villorrio de El Petén había sido completamente destruido; lo cual no es cierto, tal como lo afirmó el asistente del sacerdote, que hablaba por haber estado en el lugar. La motivación para permanecer en Belice es que ahí reina la calma, tienen viviendas, al menos trabajo temporario, y ahora gozan también de una situación legal gracias a la amnistía.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

254. En sus visitas tercera y cuarta, el Relator Especial pasó 12 días en Guatemala, en los que concentró una gran cantidad de actividades. A ello deben agregarse 11 ó 12 días en 1983. Puede considerarse que es un período demasiado breve para comprender la historia, el carácter y las instituciones y los demás ingredientes que se combinan para formar la totalidad que es Guatemala. Afortunadamente, tuvo la ventaja de haber celebrado numerosas consultas fuera del país con personas profundamente preocupadas por esas cuestiones. Se le envió material escrito procedente de un gran número de fuentes y vio una gran cantidad de películas y videos. Su mandato le exigió que informase acerca de la situación sobre la base de sus propias visitas y de otras fuentes fiables.

255. Los párrafos precedentes pueden parecer una mera serie de observaciones sobre temas particulares. Por eso, es necesario subrayar que la información que antecede debe ubicarse en el contexto más amplio de todas las fuentes de conocimientos que se pusieron a disposición del Relator Especial sobre Guatemala. Dichas fuentes examinan cuestiones que al Relator Especial le parecen centrales en relación con la situación de los derechos humanos vigentes en el país, cuestiones que otros también han escogido para hacer sus comentarios. El Relator Especial es consciente de los antecedentes en función de los que todo esto debe verse, y cree que lo que antecede constituye una representación o ilustración justa de las cuestiones. Tiene la ventaja de reflejar las opiniones recogidas en entrevistas personales a un gran número de personas: los más importantes miembros del Gobierno y de la Iglesia, del poder judicial y otras personas encargadas de importantes funciones de Estado; representantes diplomáticos de varios países, comandantes militares y otros funcionarios de los distintos departamentos; alcaldes municipales y sus asistentes, una amplia variedad de guatemaltecos, en la capital, las ciudades y las aldeas (véase mapa en apéndice II), en todo el oeste y el norte del país y en los países vecinos, y críticos del actual régimen y de la situación actual. El papel del Relator Especial puede tender inevitablemente a suscitar sugerencias de superficialidad. Ha intentado señalar los derechos humanos que exigen atención y mostrar lo que está sucediendo con pruebas de primera mano recogidas sobre el terreno.

256. En consecuencia, el Relator Especial recomienda lo siguiente:

a) Se debe prestar todo el apoyo posible al proceso de retorno a la democracia. Se debe redactar una nueva Constitución a fin de garantizar toda la gama de derechos humanos que figuran en los dos Pactos Internacionales. La Asamblea Constituyente debe examinar cuáles son los medios para contribuir a preparar el terreno para las próximas elecciones a fin de que esté representado el más amplio espectro de opiniones políticas entre los partidos que se presenten a elecciones; el proceso debe completarse lo antes posible y ser coherente con una consideración minuciosa de los problemas;

b) La Constitución podría asegurar, con ventaja, que los cargos de poder y responsabilidad a todos los niveles de la administración central y local, incluida la función de coordinación de los organismos estatales, estén en manos civiles. También debe establecer la independencia del poder judicial;

c) La violencia y las desapariciones constituyen características alarmantes de la escena actual. Afectan a muy diversas personas, especialmente a los miembros de los partidos políticos, el personal y los estudiantes de la Universidad de San Carlos en particular y los sindicalistas. Quienquiera que sea culpable, se producen muchas violaciones de los derechos humanos. El Gobierno debe tratar urgentemente de impedir que ello ocurra y de entregar a la justicia a quienes han perpetrado esos actos en el pasado. La Comisión de tres personas que se ocupa en la actualidad de investigar las desapariciones debe actuar con la mayor energía y gozar de plena cooperación, ante todo por parte de los servicios DIT y BROE de la policía y de la unidad G2 del ejército, contra los cuales se han hecho muchas de las denuncias presentadas. Las familias de las personas desaparecidas deben facilitar a la Comisión todos los datos de que dispongan;

d) Se necesita con urgencia que mejore la situación en lo que respecta a la violencia a fin de que participen en las próximas elecciones una mayor diversidad de partidos políticos; debe alentarse a hacerlo a los partidos políticos de todas las tendencias;

e) Debe procederse de inmediato a mejorar el funcionamiento de los tribunales penales. Se precisa asistencia técnica y capacitación para que los jueces y los funcionarios judiciales apliquen correctamente la ley y para que el sistema judicial recobre su credibilidad;

f) Debe prestarse todo el apoyo posible al programa de desarrollo. Sin embargo, la población debe tener libertad para decidir vivir o no vivir en los centros de desarrollo; dada la naturaleza del desarrollo rural se deben tener plenamente en cuenta los deseos de la comunidad pertinente (tal como sucede en la actualidad);

g) Debe continuar la distribución de los títulos de propiedad de la tierra, y la prestación de asistencia técnica para que la población rural pueda superar el nivel de la agricultura de subsistencia. Se deben seguir fomentando otras formas de empleo en las zonas rurales; debe hacerse todo lo posible por reducir el desempleo en todo el país;

h) Deben elevarse y aplicarse las normas correspondientes al nivel de vida, de vivienda y de servicios para los trabajadores migrantes. Esa es una propuesta del Gobierno que debe apoyarse;

i) La actividad sindical debe ser fomentada, protegida y debidamente reconocida como contribución valiosa a la libertad de la sociedad;

j) La Comisión pro Paz debe proseguir su tarea. Debe alentarse a la Asamblea a que cree un organismo autónomo y dotado de poderes, formado por personas de reconocida honradez, que supervise la situación de los derechos humanos e insista en que se investigue y remedie cualquier violación de éstos;

k) A los refugiados de todos los países circundantes, pero particularmente de México, debe dárseles continuamente información amplia y fiable sobre la situación en Guatemala. Esto les permitirá decidir libremente si desean retornar al país.

257. El orden en el que se formularon estas recomendaciones no indica su orden de importancia. Todas y cada una de ellas se refieren a importantes derechos humanos, aunque el derecho a la vida es el más fundamental.

Anexo I

RESOLUCION 39/120 DE LA ASAMBLEA GENERAL*

Situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala

La Asamblea General,

Reiterando que los gobiernos de todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Recordando sus resoluciones 37/184 de 17 de diciembre de 1982 y 38/100 de 16 de diciembre de 1983,

Tomando nota de la resolución 1984/53 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de marzo de 1984, en que la Comisión expresó su profunda preocupación por las persistentes violaciones masivas de los derechos humanos en Guatemala,

Teniendo presente la resolución 1984/23 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en la cual la Subcomisión reconoció, entre otras cosas, que en Guatemala existía un conflicto armado de carácter no internacional, derivado de factores económicos, sociales y políticos de índole estructural,

Tomando nota de las elecciones celebradas en julio de 1984 para elegir miembros de la Asamblea Constituyente, con lo que se cumplió la primera etapa del proceso electoral para la institución de un nuevo Gobierno constitucional según el calendario propuesto por el Gobierno de Guatemala, y afirmando la importancia de crear condiciones en las cuales el proceso electoral pueda realizarse en un clima libre de intimidación y de terror,

Preocupada por la persistencia de los actos de violencia por motivos políticos en forma de asesinatos y secuestros,

Preocupada también por el gran número de personas que han continuado desapareciendo y por el destino incierto de quienes, según se informa, fueron juzgados por los tribunales especiales ahora abolidos,

Acogiendo con beneplácito la cooperación prestada por el Gobierno de Guatemala al Relator Especial en el cumplimiento de su mandato y tomando nota con satisfacción de que ya se ha facilitado al Relator Especial una lista de los casos tramitados por los tribunales especiales,

1. Toma nota del informe provisional del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, presentado de conformidad con la resolución 1984/53 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de marzo de 1984;

---

* El texto definitivo editado de esta resolución aparecerá en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 51 (A/39/51).

2. Reitera su profunda preocupación ante la persistencia de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos en Guatemala, en particular los actos de violencia contra no combatientes, las desapariciones y los asesinatos y la represión generalizada, incluso la práctica de la tortura, el desalojo de indígenas y habitantes de zonas rurales, su reclusión en centros de desarrollo y su participación forzada en patrullas civiles organizadas y controladas por las fuerzas armadas;

3. Insta una vez más al Gobierno de Guatemala a que tome medidas eficaces para garantizar que todas sus autoridades y dependencias, incluidas sus fuerzas de seguridad, respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales;

4. Renueva su llamamiento al Gobierno de Guatemala para que se abstenga de desplazar por la fuerza a los habitantes de zonas rurales e indígenas, así como de obligarlos a participar en patrullas civiles, lo que conduce a violaciones de los derechos humanos;

5. Celebra que muchas de las personas que fueron juzgadas por los tribunales especiales hayan sido ya liberadas e invita al Gobierno de Guatemala a publicar la lista de los casos que hayan sido tramitados por los tribunales especiales;

6. Pide al Gobierno de Guatemala que investigue y aclare la suerte de todas las personas que han desaparecido en forma involuntaria o forzada y cuyo paradero sigue sin conocerse, y que ponga fin a las detenciones y encarcelamientos arbitrarios en lugares secretos;

7. Insta al Gobierno de Guatemala a crear las condiciones necesarias para garantizar la independencia del sistema judicial y permitirle que defienda la aplicación de la ley, incluido el derecho de habeas corpus, y que procese y castigue pronta y eficazmente a quienes sean hallados culpables de violaciones de los derechos humanos, incluidos los miembros del ejército y las fuerzas de seguridad;

8. Exhorta al Gobierno de Guatemala a que permita que en el país funcione un organismo independiente e imparcial que vigile e investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos;

9. Reitera su llamamiento a todas las partes interesadas en Guatemala para que aseguren la aplicación de las normas pertinentes del derecho humanitario internacional aplicables a conflictos armados de carácter no internacional para proteger a la población civil y tratar de poner término a todos los actos de violencia;

10. Hace un llamamiento al Gobierno de Guatemala para que permita a las organizaciones humanitarias internacionales que presten asistencia en la investigación de la suerte de los desaparecidos, a fin de informar a sus familiares de su paradero, que visiten a detenidos o presos y que presten asistencia a la población civil en las zonas de conflicto;

11. Exhorta a los gobiernos a que se abstengan de suministrar a Guatemala armas u otro tipo de asistencia militar mientras continúen las violaciones graves de los derechos humanos en ese país;

12. Insta al Gobierno de Guatemala a crear un clima libre de intimidación y terror que permita la libre participación de todos en el proceso político;

13. Invita al Gobierno de Guatemala y a las demás partes interesadas a que continúen cooperando con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos;

14. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que estudie atentamente el informe del Relator Especial, así como cualquier otra información relativa a la situación de los derechos humanos en Guatemala, y que considere la adopción de medidas adicionales para asegurar el respeto efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos en ese país;

15. Decide proseguir el examen de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Guatemala en su cuadragésimo período de sesiones.

101ª sesión plenaria,
14 de diciembre de 1984.

Anexo II

MAPA DEL ITINERARIO SEGUIDO POR EL RELATOR ESPECIAL EN GUATEMALA

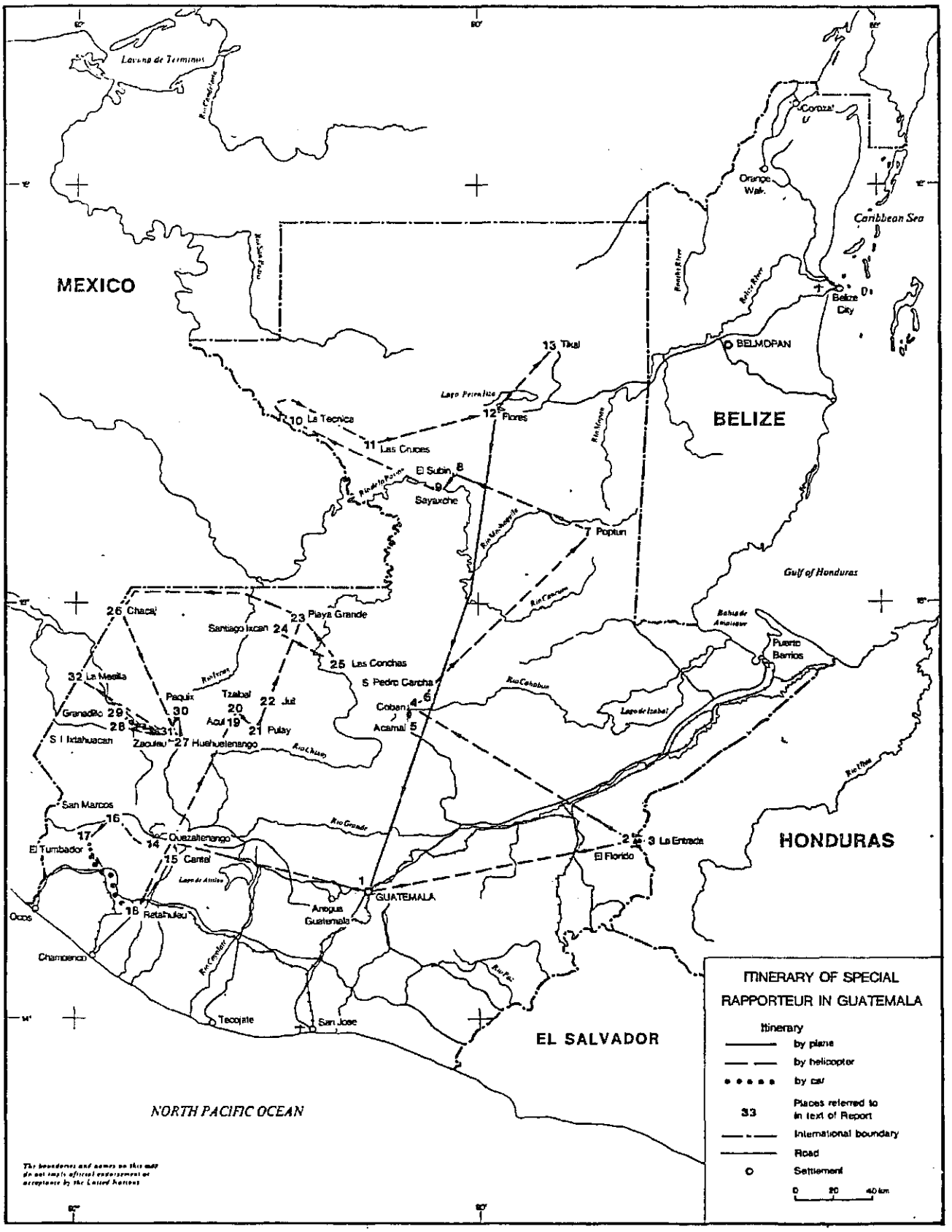

MAP NO 3309 UNITED NATIONS
NOVEMBER 1984